

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

<b>SUSCRIPCIONES</b>	<b>SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,40 € Depósito Legal: SO-1/1958</b>	<b>ANUNCIOS</b>
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: ..... 44,40 € Anual particulares ..... 60,70 € Semestral particulares ..... 33,30 € Trimestral particulares ..... 19,40 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,40 euros. Inserción "urgente": 2,80 euros.

Año 2007

Lunes 25 de Junio

Núm. 73

S U M A R I O

	<b>PAG.</b>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO	
Notificación actas de infracción/liquidación.....	2
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TGSS DE SORIA	
Notificación a deudores.....	2
Notificación a deudores.....	3
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	
Solicitud autorización plantación de árboles en zona de policía del río Duero .....	4
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
CAEP SORIA	
Bases convocatoria de ayudas monetarias de la fundación CAEP Soria para clubes deportivos .....	5
Bases de la convocatoria de becas deportivas de la fundación CAEP Soria temporada 2007-2008.....	10
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
SORIA	
Citación para ser notificado por comparecencia .....	16
Solicitud licencia municipal para academina de música.....	17
Cédula de notificación denuncias expedientes sancionadores .....	17
Cédula de notificación propuesta de resolución expedientes sancionadores.....	20
Cédula de notificación resolución expedientes sancionadores.....	21
ALMAZÁN	
Cédula de notificación incoación expedientes sancionadores .....	24
Cédula de notificación resolución expedientes sancionadores.....	25
DURUELO DE LA SIERRA	
Matrícula IAE 2007.....	26
Aprobación definitiva estudio de detalle relativo a la manzana sita en C/ Nueva, 7 .....	26
VILLASECA DE ARCIEL	
Solicitud licencia ambiental para explotación ganadera .....	27
VADILLO	
Solicitud licencia ambiental para explotación ganadera .....	27
Solicitud licencia ambiental para explotación ganadera .....	27
CABREJAS DEL PINAR	
Aprobación definitiva presupuesto general 2007 .....	27
VINUESA	
Cuenta general presupuesto 2006 .....	28
TARDELCUENDE	
Vacante Juez de Paz titular .....	28
BERLANGA DE DUERO	
Contratación orquestas para fiestas.....	28
TORRUBIA DE SORIA	
Aprobación inicial presupuesto general 2007.....	28
MURIEL DE LA FUENTE	
Aprobación definitiva presupuesto general 2006 .....	29
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Otorgamiento de subvenciones para Asociaciones Culturales y Deportivas.....	29
Solicitud licencia de actividad para sala de fiestas.....	29
ÓLVEGA	
Solicitud licencia ambiental para reordenación y modernización de explotación porcina .....	30
ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	
Solicitud licencia ambiental para explotación ganadera .....	30
ALMALUEZ	
Aprobación inicial presupuesto general 2007.....	30

# SUMARIO

VALDEMALUQUE	
Aprobación padrones municipales ejercicio 1007 .....	30
MONTEJO DE TIERMES	
Aprobación padrones municipales ejercicio 1007 .....	30
FUENTELMONGE	
Solicitud licencia ambiental para explotaciones ganaderas.....	31
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Ocupación de terrenos en vía pecuaria .....	31
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Corrección errores materiales autorización administrativa del parque eólico Caramonte .....	31
Suministro energía eléctrica a urbanización "Unidad de Ejecución 3-A" .....	31
<b>IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Expediente de dominio 541/2007.....	32
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Demanda 62/2007 .....	32

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SORIA

#### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el nº 4 del art. 59 de la Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992) y, haciendo uso de lo que determina la citada disposición, por el presente Edicto se cita a las empresas/trabajadores que se relacionan a continuación para que comparezcan ante esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Soria, sita en c/ Vicente Tutor, nº 6- 3º pta., al objeto de notificarles las Actas de Infracción/Liquidación que se especifican y que no han podido ser comunicados por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

En caso de que, en el plazo de 10 días, contados a partir de la exposición del presente Edicto, no compareciesen los interesados o sus representantes legales se procederá a tramitar los mismos reglamentariamente.

Se advierte a los interesados que en el término de 15 días, desde el siguiente al de la notificación de este documento pueden presentar ante el órgano competente para su resolución escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículo 52 del R.D.Leg. 5/2000 de 4 de agosto (B.O.E. 8.8.2000) y 17 del Real Decreto 928/98 de 14 de mayo (B.O.E. 3 de junio).

EMPRESA	Nº EXPTE.	INFRACCIÓN
ACTAS DE INFRACCIÓN		
- MADERAS S SÁNCHEZ, S.A.	86/07	Arts. 15,16, 26, 103, 104, 106 R.D.Leg.1/94, de 20 de junio
- FELIPE FERMOSSANFELIX	94/07	Arts. 13.2 y 15 R.D.Leg. 1/94, de 20 de junio
ACTAS DE LIQUIDACIÓN CUOTAS		
- FELIPE FERMOSSANFELIX	6/07	Arts. 13.2 y 15 R-D.Leg. 1/94, de 20 de junio

Soria, 6 de junio de 2007.- El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Francisco Guindín Sancenena.  
2207

### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

*EDICTO del Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales sobre notificación a deudores.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para el conocimiento del contenido integro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
07 420013084277	0521	HERRERO OLIVA JOSE ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 07 00036978		CL SAN SEBASTIAN 4	42157	COVALEDA		42 01 218 07 000260506	42 01
10 42100871705	0111	MARQUEZ REYO MARIO LUIS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 07 00038796		CL SAN HIPOLITO 2 1º J	42001	SORIA		42 01 218 07 000279502	42 01
07 420012283019	0521	MARQUEZ REYO MARIO LUIS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 07 00039002		CL SAN HIPOLITO 2 1º J	42001	SORIA		42 01 218 07 000279805	42 01
07 420013084277	0521	HERRERO OLIVA JOSE ANTONIO			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
42 01 07 00036978		CL SAN SEBASTIAN 4	42157	COVALEDA		42 01 303 07 000270004	42 01
07 420011415776	0521	RONDAN SUAREZ JOSE PEDRO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 98 00001446		CL SANTA BARBARA 6	42005	SORIA		42 01 313 07 000289404	42 01
07 420011977063	0521	LOPEZ GALGO PEDRO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 01 00001042		CL TARRASA 3	42004	SORIA		42 01 313 07 000289505	42 01
10 42100642642	0111	SORIA CALVO CESAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 03 00067986		CL EL COLLADO 10 3 C	42002	SORIA		42 01 313 07 000289707	42 01
10 42100879684	0111	SOLADRERO ALFARO ALBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 06 00101013		CL URBANIZACION LA TOBA 35	42190	FUENTETOBA		42 01 313 07 000290414	42 01
07 500059061091	0521	HORNOS LEBRERO BENITO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 06 00104548		CL AVENIDA DE VALLADOLID 1 BJ	42001	SORIA		42 01 313 07 000290515	42 01
07 421002690724	0611	MATEOS LOPEZ DANIEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 06 00132537		CM DE LA VEGA 11 2 A	42330	SAN ESTEBAN DE GORMA		42 01 313 07 000290616	42 01
10 42100879381	0111	SOLADRERO ALVAREZ RAYON ENRIQUE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 06 00138294		AV NAVARRA 4 4 B	42003	SORIA		42 01 313 07 000290818	42 01
07 010007882641	0521	LUMBRERAS ALFONSO EULALIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 07 00021420		CL PRACTICANTE DON GIL 4 1 IZQ	42110	OLVEGA		42 01 313 07 000291727	42 01
07 420008868619	0521	BLANCO GOMEZ JAIME			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 05 00075118		CL SAN JOSÉ 4	42300	BURGO DE OSMÁ (EL)		42 01 313 07 000294454	42 01
07 421000952101	0521	PEREZ DURAN ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 06 00032911		PG INDUSTRIAL LA CEPEDA 0	42150	VINUESA		42 01 313 07 000294656	42 01
07 420012725478	0521	PEREZ MUÑOZ DE LAS NAVAS ROSA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 07 00014144		CR SORIA-ZARAGOZA 0	42005	SORIA		42 01 313 07 000295767	42 01
07 370031069196	0521	FRANCISCO HERNANDEZ ROSENDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 07 00021824		CL SAN MARTIN DE PINOJOSA 13 BJ A	42003	SORIA		42 01 313 07 000296171	42 01
07 370031069196	0521	FRANCISCO HERNANDEZ ROSENDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 07 00021824		CL SAN MARTIN DE PINOJOSA 13 BJ A	42003	SORIA		42 01 313 07 000296272	42 01
42 01 07 00021824	0521	PEREZ DURAN ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 06 00032911		PG INDUSTRIAL LA CEPEDA 0	42150	VINUESA		42 01 313 07 000299508	42 01
07 421000173168	0611	NASCIMIENTO TRIGO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 06 00044732		CL HORNILLOS, S/N 0	42223	MORON DE ALMAZAN		42 01 313 07 000299811	42 01
07 28035620481	0521	NORIEGA GUTIEZ PABLO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 06 00054634		CL VENERABLE CARABANTES 4 1 C	42003	SORIA		42 01 313 07 000300013	42 01
10 42100879381	0111	SOLADRERO ALVAREZ RAYON ENRIQUE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 06 00138294		AV NAVARRA 4 4 B	42003	SORIA		42 01 313 07 000300316	42 01
07 421002840567	1221	ABAD ROJAS YENNY MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 06 00150018		CL ARZOBISPO FUENMAYOR 1 2 E	42001	SORIA		42 01 313 07 000300417	42 01
07 421002544719	1221	CASTRO RAMIREZ NUVIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 07 00017477		AV VALLADOLID 5 1 C	42001	SORIA		42 01 313 07 000301023	42 01
07 010007882641	0521	LUMBRERAS ALFONSO EULALIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 07 00021420		CL PRACTICANTE DON GIL 4 1 IZQ	42110	OLVEGA		42 01 313 07 000301124	42 01
10 42100739541	0613	TMAD TRABAJOS EN MAD ERA S.L.U			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
42 01 07 00033847		CL CORTES DE SORIA 2 2 IZD	42002	SORIA		42 01 333 07 000288087	42 01
07 420011977063	0521	LOPEZ GALGO PEDRO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
42 01 01 00001042		CL TARRASA 3	42004	SORIA		42 01 333 07 000298292	42 01
07 420005139573	0611	MARTINEZ VARGAS VICTORIANO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 02 00002281		CL MARIANO VICEN 33 2 A	42003	SORIA		42 01 351 07 000294353	42 01
10 42100914949	0111	CALONGE BARRIO JESUS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 07 00016366		CL NUMANCIA 23 BJ	42001	SORIA		42 01 351 07 000303750	42 01
07 421001307866	0611	ESTEBAN GADEA FRANCISCO JAVIE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 07 00030817		CL MAYOR 130 6 2	42330	SAN ESTEBAN DE GORMA		42 01 351 07 000304053	42 01
07 281185948309	1221	ANGULO PORTILLA DORIS MERCEDES			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 07 00005454		CL OBISPO MONTOYA 4 1 B	42300	BURGO DE OSMÁ-CIUDAD		42 01 351 07 000309612	42 01
07 421000173168	0611	NASCIMIENTO TRIGO JOSE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 06 00044732		CL HORNILLOS, S/N 0	42223	MORON DE ALMAZAN		42 01 351 07 000312238	42 01
07 420011350102	0521	MEDINA ALVAREA ISIDRO			NOT. DEUDOR DILG.EMBARGO BIENES INMUEBLES		
42 01 06 00040688		CL REAL,	42313	QUINTANAS DE GORMAS		42 01 501 07 000253230	42 01
07 420005139573	0611	VICTORIANO MARTINEZ VARGAS	(NOTIF. A LA EMPRESA M* PAULA ROCHA NASCIMENTO)		DILG.EMB. SALARIO		
42 01 02 00002281		AVDA MARIANO VICEN, 33-2 A	42003	SORIA			42 01

## ANEXO I

Nº Remesa: 42 01 1 07 000007

URE: 42 01

Domicilio: Cl. Venerable Carabantes 1 Bj.

Localidad: 42003 Soria.

Teléfono: 975 22 76 40. Fax: 975 22 71 18.

Soria, 4 de junio de 2007.- El Recaudador Ejecutivo, Alejandro Vega Ruiz. 2172

## EDICTO del Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales sobre notificación a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad

Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para el conocimiento del contenido integro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en hora-

rio de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
07 301030316120	0611	SEKKOUMI --- BRAHIM			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
03 01 06 00481968		PZ IGLESIA 6	42146	CABREJAS DEL PINAR	03 01 313 07 002417574	03 01	
07 041024913248	0611	ASAOAH --- ERIC			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
04 02 06 00418852		PS DE LA FLORIDA 7 1 C	42002	SORIA	04 02 313 07 004315879	04 02	
07 041024913248	0611	ASAOAH --- ERIC			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
04 02 06 00418852		PS DE LA FLORIDA 7 1 C	42002	SORIA	04 02 351 07 004786331	04 02	
07 041037799090	0611	KEITA --- FASSERY			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
04 02 07 00210331		CL DOMINGO DE CALDERAS 4 3 IZD	42002	SORIA	04 02 351 07 005008017	04 02	
07 101000186535	0611	MBITIL --- ABDELLAH			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
21 01 03 00189983		CL REAL 38 3	42002	SORIA	21 01 351 06 005287112	21 01	
07 101000186535	0611	MBITIL --- ABDELLAH			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
21 01 03 00189983		CL REAL 38 3	42002	SORIA	21 01 351 07 006322664	21 01	
07 421001964739	0611	JIED --- MOHAMMED			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
25 03 07 00160157		CL ZARAGOZA 16 3 24	42001	SORIA	25 03 212 07 003420787	25 03	
07 301031460518	0611	POMA YUNGA JOSE ALFONSO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
30 02 06 00788980		CL CASA CASTILLA 28	42259	MONTUENGA DE SORIA	30 02 313 07 013170778	30 02	
07 301031534276	0611	CUJI BONILLA DARWIN LEONARDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
30 04 06 00318904		CL CEBOLLERA 3 1° DCH	42001	SORIA	30 04 313 07 012551695	30 04	
07 340020562143	0521	VALLE MORAN JUAN MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
34 01 04 00051744		CL CLEMENTE SAENZ 6 2 B	42004	SORIA	34 01 313 07 000476955	34 01	
07 411073834681	0611	USHVERIDZE --- MERAB			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
41 09 07 00088428		CL MERINEROS 44 1 D	42001	SORIA	41 09 313 07 006861320	41 09	
07 420013169254	0611	CASAS ACEBES MARIA REYES			REQUERIMIENTO DE BIENES		
43 03 01 00165656		CL JUAN ANTONIO SIMON 14 1 2	42003	SORIA	43 03 218 07 002529835	43 03	
07 420013169254	0611	CASAS ACEBES MARIA REYES			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
43 03 01 00165656		CL JUAN ANTONIO SIMON 14 1 2	42003	SORIA	43 03 351 07 003163062	43 03	
07 430059113887	0521	LAHOZ GOG MOISES			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
43 04 05 00012168		CL CLEMENTE SAENZ 8 1 D	42002	SORIA	43 04 351 07 003006246	43 04	
07 301028697230	0611	BARRETO BONE LUIS MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
46 03 07 00037756		CL FRANCISCO DEL RIO 6 4 IZ	42001	SORIA	46 03 351 07 008936486	46 03	
07 421001726582	0611	RAMON CRESPO MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
46 16 04 00028159		AV VALLADOLID 129	42330	SAN ESTEBAN DE GORMA	46 16 313 07 008350648	46 16	
07 421001726582	0611	RAMON CRESPO MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
46 16 04 00028159		AV VALLADOLID 129	42330	SAN ESTEBAN DE GORMA	46 16 313 07 013329576	46 16	
07 291064395771	0611	FUSSINE --- ABDULLAHI			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
48 06 06 00036163		CL GENERAL JOSE JOAQUIN DURAN 1 2 B	42004	SORIA	48 06 351 07 000486646	48 06	
07 291064395771	0611	FUSSINE --- ABDULLAHI			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
48 06 06 00036163		CL GENERAL JOSE JOAQUIN DURAN 1 2 B	42004	SORIA	48 06 351 07 001361565	48 06	
07 501019506449	0611	HARKATI --- KABIR			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
48 08 06 00019963		CL ALBERCA 4 4 DCH	42003	SORIA	48 08 351 07 002065625	48 08	
07 501019506449	0611	HARKATI --- KABIR			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
48 08 06 00019963		CL ALBERCA 4 4 DCH	42003	SORIA	48 08 351 07 002661365	48 08	

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
03 01	CL ENRIQUETA ORTEGA 2	03005 ALICANTE	096 5987500	096 5987590
04 02	CL JULIO CESAR 8	04700 EL EJIDO	950 0487304	950 0487201
21 01	CL PUERTO 50	21001 HUELVA	959 0492500	959 0492566
25 03	CL SALMERON 14 16	25004 LLEIDA	973 0701784	973 0701787
30 02	CL ANGEL BRUNA 20	30204 CARTAGENA	968 0122392	968 0509115
30 04	CL LOPE GISBERT (EDIFICIO VIENA) 9 BJ	30800 LORCA	968 0477842	968 0477843
34 01	PZ PADRES DOMINICOS 9	34005 PALENCIA	979 0170760	979 0170768
41 09	AV PABLO PICASSO 0	41018 SEVILLA	095 4591731	095 4591756
43 03	CL BERNAT VILLAMARI 1	43500 TORTOSA	977 0449810	977 0446946
43 04	CL INDUSTRIA 17	43700 EL VENDRELL	977 0665703	977 0665702
46 03	CL VALL DE UXO 1 BJ	46014 VALENCIA	096 3574457	096 3575191
46 16	CL ALFONS EL MAGNANIM, 6	46410 SUECA	096 1710581	096 1710551
48 06	CL TROMPERRI 3	48200 DURANGO	094 6215726	094 6215721
48 08	CL GRAN VIA 89 2 IZQ	48011 BILBAO	094 4284300	094 4284430

Soria, 7 de junio de 2007.- El Director Provincial, Jesús Orte Bermúdez.

2208

**MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA  
DEL DUERO  
ANUNCIO**

TRAMUR, con domicilio en C/ Martín Sarmiento, nº 26, 24004, León, solicita autorización de la Confederación Hidrográfica del Duero, para la plantación de árboles, en zona de policía del río Duero (margen derecha), en término municipal de Burgo de Osma en la localidad de La Rasa (Soria).

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

La autorización solicitada, comprende la plantación de 10.000 árboles, especie chopos canadienses, en zona de policía del

río Duero (margen derecha), en el paraje denominado, "Finca la Rasa o Marco Ebro parcela 316 polígono 512", en el término municipal de Burgo de Osma en la localidad de La Rasa (Soria).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la alcaldía de Burgo de Osma (Soria), en la Subdelegación del Gobierno en Soria o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (AR 31700/06-SO).

Valladolid, junio de 2007.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl. 2206

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### FUNDACIÓN CENTRO ALTO ENTRENAMIENTO Y PROMOCIÓN DEPORTIVA DE LA PROVINCIA DE SORIA

*BASES de la convocatoria de ayudas monetarias de la Fundación CAEP Soria destinadas a los clubes deportivos sorianos para la temporada deportiva 2007-2008.*

La Fundación Centro de Alto Entrenamiento y Promoción Deportiva de la Provincia de Soria tiene por fines fundacionales la conservación, difusión, promoción y realización de actividades deportivas dentro de su ámbito territorial de actuación.

En cumplimiento de sus fines, el Patronato de la Fundación Centro de Alto Entrenamiento y Promoción Deportiva de la Provincia de Soria, en sesión de fecha 6 de junio de 2007, adoptó el acuerdo de publicar la convocatoria de ayudas monetarias destinadas a favorecer y a mantener la actividad de los clubes que realicen práctica deportiva de alto rendimiento y/o tecnificación deportiva en la provincia de Soria, con arreglo a las siguientes

#### BASES:

#### PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

1.1. La presente normativa tiene por objeto convocar concurso público para la concesión de ayudas monetarias destinadas a favorecer y a mantener la actividad de los clubes deportivos de la provincia de Soria que realicen práctica calificada como de alto rendimiento deportivo y/o de tecnificación deportiva en alguna de las siguientes modalidades acogidas por el CTD CAEP Soria: atletismo, voleibol, balonmano, natación, judo y triatlón.

1.2. El alto rendimiento deportivo es el proceso evolutivo en el que se integran los/las deportistas que han conseguido o tienen como objetivo conseguir el nivel más alto de competición organizado por las federaciones deportivas internacionales y/o españolas.

A los efectos de esta Convocatoria, se considera que realizan práctica deportiva de alto rendimiento:

a) En deportes colectivos, los clubes que militan en la máxima categoría absoluta a nivel nacional.

b) En deportes individuales, los clubes en los que militan deportistas de categoría internacional absoluta, entendiéndose por tal haber participado en competiciones internacionales de carácter oficial representando a la selección nacional española en categoría absoluta.

1.3. Se considera tecnificación deportiva la etapa del alto rendimiento en la que se lleva a cabo la mejora del nivel técnico y competitivo, comenzando con la selección de los/las deportistas de entre la población en edad escolar cuyas cualidades específicas permiten prever su proyección futura dentro del deporte de alta competición y acaba precisamente con su paso al alto nivel, velando a la vez para que los/las deportistas obtengan una formación integral.

A los efectos de esta Convocatoria, se considera que realizan tecnificación deportiva:

a) En deportes colectivos, los clubes que militan en la segunda categoría absoluta a nivel nacional.

b) En deportes individuales, los clubes en los que militan deportistas que acreditan los méritos deportivos consignados en la bases 7.1.a.2. y 7.1.a.3. de la Convocatoria de becas deportivas de la Fundación CAEP Soria para la temporada deportiva 2007-2008 que, aunque referidas expresamente al atletismo, se hacen extensivas a todos los deportes individuales que son objeto de la presente Convocatoria.

1.4. La actividad deportiva subvencionable deberá desarrollarse durante la temporada deportiva 2007-2008, entendiéndose por tal el período comprendido entre el 1 de octubre de 2007 y el 31 de julio de 2008.

#### SEGUNDA.- DOTACIÓN PRESUPUESTARIA.

2.1. La cuantía global de las ayudas será de 15.430,00 euros (SON QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS) con cargo a los presupuestos de la Fundación CAEP para el ejercicio 2.007.

2.2. La cuantía máxima a abonar por entidad deportiva será de 6.000,00 euros (SON SEIS MIL EUROS). En el caso de que una misma entidad deportiva presente solicitudes para más de una modalidad deportiva, este límite se aplicará individualmente a cada una de las modalidades deportivas para las que solicite la ayuda económica.

#### TERCERA.- BENEFICIARIOS.

Podrán optar a las ayudas objeto de esta normativa las entidades deportivas que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar inscritas en la fecha de publicación de estas bases en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla y León.

b) Tener domicilio en la provincia de Soria en la fecha de publicación.

c) Contar con deportistas practicantes de alguna de las disciplinas enunciadas en la base 1.1. (esto es, atletismo, voleibol, balonmano, natación, judo y triatlón) que hayan sido becados por el CTD CAEP Soria para la temporada deportiva de vigencia de esta Convocatoria en cualquiera de las modalidades recogidas en las convocatorias de becas deportivas aprobadas por el Patronato.

d) Disponer de entrenadores que figuren en el cuadro técnico del CTD CAEP Soria.

e) En caso de haber obtenido en temporada o temporadas precedentes cualquier tipo de ayuda, premio o servicio de la Fundación CAEP Soria, deberán haber cumplido en sus propios términos la obligación de justificación, así como las demás obligaciones impuestas a los beneficiarios por la convocatoria que resulte de aplicación.

#### CUARTA.- GASTOS SUBVENCIONABLES.

4.1. Tendrán la consideración de gastos subvencionables los derivados de la actividad deportiva de alto rendimiento y/o tecnificación deportiva. A título enunciativo pueden así considerarse los de indumentaria deportiva, alojamiento y manutención de los deportistas, gastos de viajes y desplazamientos originados por la asistencia a competiciones y entrenamientos, honorarios de los técnicos y entrenadores adscritos a estos programas, becas y ayudas monetarias, uso de instalaciones deportivas, etc.

4.2. No tendrán la consideración de gastos subvencionables los gastos corrientes propios de la entidad deportiva.

Los gastos subvencionables deberán haberse devengado durante la temporada deportiva 2007-2008, con el ámbito temporal definido en la base 1.2.

4.3. En ningún caso el gasto elegible podrá superar el coste de la actividad subvencionada.

#### **QUINTA.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.**

5.1. Las solicitudes deberán formalizarse mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Fundación CAEP, conforme al modelo que se incluye en el anexo I a las presentes bases, pudiendo ser presentadas en la sede de la Fundación Centro de Alto Entrenamiento y Promoción Deportiva de la Provincia de Soria (C/ Universidad s/n – Complejo Deportivo Municipal “Los Pajaritos” 42003 Soria), o por cualquiera de los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.2. La solicitud deberá acompañarse de la siguiente documentación:

a) Presupuesto detallado de la actividad deportiva de alto rendimiento y/o de tecnificación deportiva objeto de la subvención, conforme al modelo que figura en el anexo II. En el supuesto ya mencionado de presentación de solicitudes para más de una modalidad, la entidad peticionaria deberá detallar el presupuesto de ingresos y gastos correspondiente a cada una de ellas.

b) Programa técnico de la actividad de alto rendimiento y/o tecnificación deportiva a desarrollar por la entidad peticionaria durante la temporada 2007-2008, conforme al modelo del anexo III.

c) Certificado del Secretario de la entidad solicitante en el que se hagan constar los datos de la entidad bancaria, con el número de cuenta en el que se desee sea ingresada la cantidad correspondiente a la ayuda monetaria concedida.

d) Tarjeta de identificación fiscal de la entidad o resguardo de haberse solicitado.

e) Documento acreditativo de su inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla y León, con identificación del domicilio.

f) Relación nominal de técnicos acreditados como colaboradores del CTD CAEP Soria.

#### **SEXTA.- PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y SUBSANACIÓN DE DEFECTOS.**

6.1. El plazo para la presentación de solicitudes terminará el día 28 de septiembre de 2007.

6.2. Si la documentación aportada no reuniera todos los requisitos exigidos en esta Convocatoria, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución.

#### **SÉPTIMA.- COMISIÓN DE VALORACIÓN.**

7.1. Las solicitudes serán valoradas por una Comisión de Valoración que estará integrada por los siguientes miembros:

a) Presidente: el Ilmo. Sr. Presidente de la Fundación CAEP o el representante de la Excm. Diputación Provincial de Soria en el Patronato en quien delegue.

b) Vocales: la Excm. Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Soria o el representante de la institución en el Patronato en quien delegue; el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León o el representante de la institución en el Patronato en quien delegue; el representante en el Patronato del grupo político de la oposición de la Excm. Diputación Provincial de Soria o el representante en el Patronato del grupo político de la oposición en el Excmo. Ayuntamiento de Soria en quien delegue y el Subdirector Deportivo de la Fundación CAEP.

c) Secretario: el Gerente de la Fundación CAEP.

7.2. La Comisión de Valoración quedará válidamente constituida con la presencia de, al menos, cuatro de sus miembros.

#### **OCTAVA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.**

La Comisión de Valoración examinará las solicitudes de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Aportación por la entidad de deportistas al CTD CAEP Soria, atendiendo al número, nivel deportivo y proyección de los becarios.

b) Aportación por la entidad de técnicos vinculados al CTD CAEP Soria, atendiendo a la titulación acreditada por los mismos.

c) Programación deportiva adaptada a los objetivos generales y específicos del CTD CAEP Soria para la modalidad deportiva de la que se trate, actividades propuestas y competiciones en las que se prevé participar.

d) Presupuesto: importe total y cuantía solicitada.

#### **NOVENA.- RESOLUCIÓN.**

9.1. La convocatoria será resuelta por el Ilmo. Sr. Presidente de la Fundación CAEP a propuesta razonada de la Comisión de Valoración.

9.2. La resolución será notificada a los interesados por la Presidencia de la Fundación CAEP.

9.3. El plazo máximo para resolver la convocatoria y notificar la resolución concluirá el 31 de diciembre de 2007. Transcurrido dicho plazo sin que la resolución haya sido notificada a los interesados, éstos podrán entender desestimadas sus solicitudes.

9.4. El acuerdo de la Presidencia de la Fundación CAEP resolviendo la convocatoria no admite recurso alguno.

#### **DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.**

Los beneficiarios de las subvenciones tendrán las siguientes obligaciones:

a) Designar a un técnico responsable de la actividad deportiva subvencionada. La persona designada tendrá la consideración de interlocutor de la entidad ante la Fundación CAEP Soria.

b) Cumplir y hacer cumplir a sus técnicos, deportistas, personal auxiliar, etc. el reglamento de régimen interno y las normas de funcionamiento interno del CTD CAEP Soria, aprobadas por el Patronato en sesión de 13 de octubre de 2004, en lo que les resulte de aplicación.

c) Colaborar, en la medida de sus posibilidades, en la organización y realización de las actividades de la Fundación CAEP Soria que tengan relación con la disciplina deportiva de

que se trate, en particular, de las competiciones oficiales u oficiosas organizadas por la Fundación.

d) Vestir la ropa deportiva suministrada a los técnicos y deportistas de la entidad beneficiaria por la Fundación CAEP Soria cuando aparezcan en algún medio de comunicación o asistan a algún evento multitudinario que resulte de interés a juicio de la Dirección del CTD CAEP Soria, con las salvedades que en cada caso sean procedentes.

e) Incorporar en la equipación deportiva que utilicen para competiciones oficiales y oficiosas el logotipo y anagrama de la Fundación CAEP Soria de forma y manera que resulten suficientemente visibles.

f) Mencionar expresamente la adscripción al CTD CAEP Soria de los técnicos y deportistas de la entidad beneficiaria en las notificaciones que ésta realice a los medios de comunicación de sus resultados y actividades.

g) Permitir a la Fundación CAEP Soria la difusión de los resultados y actividades realizadas por la entidad beneficiaria y/o por sus técnicos y deportistas por los medios que la Dirección del Centro estime oportunos.

h) Admitir en la disciplina de la entidad beneficiaria a los deportistas que le sean propuestos por la Dirección del CTD CAEP Soria en el número y con la identidad que de común acuerdo fijen las partes. A falta de acuerdo, la beneficiaria vendrá obligada a admitir a los deportistas adscritos al CTD CAEP Soria que le sean indicados por la Dirección del Centro.

i) Dar cumplimiento al programa técnico que se acompaña a la solicitud y, particularmente, facilitar la participación de los deportistas propuestos por el CTD CAEP Soria e integrados en la disciplina de la entidad en las competiciones oficiales y oficiosas referidas en el mencionado programa, de acuerdo a la reglamentación de la competición de que se trate y a la normativa interna de la beneficiaria. En todo caso, deberán hacer posible la participación de los deportistas que hayan obtenido su clasificación para los campeonatos autonómicos y nacionales de sus respectivas categorías.

j) Asumir los gastos que ocasione la participación de los deportistas propuestos por el CTD CAEP Soria en las competiciones oficiales y oficiosas reseñadas en el programa técnico, de acuerdo a la reglamentación de la competición de que se trate y a la normativa interna de la beneficiaria. En todo caso, deberán asumir los gastos que ocasione la participación de los deportistas en los campeonatos autonómicos y nacionales de sus respectivas categorías para los que hayan obtenido la clasificación.

#### **UNDÉCIMA.- PAGO Y JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.**

11.1. La Fundación podrá anticipar total o parcialmente el pago de la subvención concedida. La parte no anticipada, o la totalidad de la subvención en su caso, se librára cuando se justifique la totalidad de la subvención.

11.2. Los beneficiarios deberán justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y la aplicación de los fondos recibidos hasta el 30 de septiembre de 2008, mediante la presentación ante la Fundación CAEP Soria de los siguientes documentos:

a) Certificación del Secretario de la entidad deportiva que haga constar la realización total del programa técnico subvencionado.

b) Facturas u otros documentos acreditativos de los gastos realizados. El objeto de las facturas justificativas deberá adecuarse a los conceptos del presupuesto presentado con la solicitud de subvención.

c) En caso de presentarse una pluralidad de facturas o documentos justificativos se acompañará una relación de los mismos, con expresión de sus conceptos, perceptores e importes respetivos.

11.3. En el supuesto de concesión a una misma entidad de ayudas destinadas a distintas modalidades deportivas, la adjudicataria deberá presentar los documentos justificativos mencionados en el número anterior de manera individualizada para cada una de las actividades objeto de subvención.

11.4. El incumplimiento de la obligación de justificación así como de las obligaciones de los beneficiarios dará lugar a la cancelación de la subvención otorgada y, en su caso, al reintegro de las cantidades percibidas incrementadas con los intereses legales que correspondan desde el momento del pago. Asimismo, el mencionado incumplimiento sin causa totalmente justificada implicará la imposibilidad para la entidad beneficiaria de recibir cualquier tipo de ayuda, premio o servicio que pudiera otorgar la Fundación CAEP, tanto para la temporada de su concesión como para la temporada sucesiva.

#### **DUODÉCIMA.- PUBLICIDAD.**

En la publicidad de las actividades referidas en el programa técnico subvencionado al amparo de esta Convocatoria, la entidad beneficiaria deberá hacer constar explícitamente la colaboración de la Fundación CAEP Soria.

#### **DÉCIMOTERCERA.- COMPATIBILIDAD CON OTRAS AYUDAS.**

Las ayudas concedidas en virtud de la presente normativa son compatibles con otras ayudas económicas para la misma finalidad, otorgadas por las Administraciones Públicas o por cualquier otra entidad de naturaleza pública o privada, siempre que la suma de las mismas no supere el importe total de la actividad subvencionada.

#### **DÉCIMOCUARTA.- MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN.**

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda monetaria y, en todo caso, la obtención concurrente de otras subvenciones vulnerando lo establecido en la base anterior, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

#### **DÉCIMOQUINTA.- INSPECCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO.**

La Fundación CAEP Soria se reserva el derecho de inspección, control y seguimiento de las actividades subvencionadas, así como la petición de los justificantes que considere necesarios.

#### **DÉCIMOSEXTA.- BASE FINAL**

Se faculta al Ilmo. Sr. Presidente de la Fundación CAEP Soria para dictar cuantas resoluciones e instrucciones considere precisas para el desarrollo e interpretación de las presentes bases.

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE AYUDA MONETARIA DE LA FUNDACIÓN CAEP SORIA  
DESTINADA A LOS CLUBES DEPORTIVOS SORIANOS PARA LA TEMPORADA DEPORTIVA 2.007-2.008.**

D/Dña. .... en calidad de ..... de .....  
 ..... con domicilio social en C/Plaza ..... Lo-  
 calidad ..... Provincia ..... Código Postal ..... Teléfono ..... Nº C.I.F.  
 ..... Teléfono y persona de contacto ..... a V.I.

**EXPONE:**

1º.- Que conoce la Convocatoria de ayudas monetarias de la Fundación CAEP Soria destinadas a los clubes deportivos so-  
 rianos para la temporada deportiva 2007-2008, aprobada por el Patronato de la Fundación en sesión de fecha de de  
 2007.

2º.- Que solicita ayuda para la realización de las siguientes actividades deportivas de alto rendimiento y/o tecnificación a  
 realizar por la entidad durante la temporada de referencia:<sup>(1)</sup>

.....  
 .....  
 .....

3º.- Que acompaña a la presente solicitud la documentación prevista en la base 5ª de la Convocatoria.

Creyendo reunir los requisitos establecidos en la citada Convocatoria, es por lo que a V.I.

Solicita:

Sea concedida una subvención por importe de ..... euros, para la  
 realización de las citadas actividades.

En Soria, a ..... de ..... de 2007.

Fdo.: .....

(1) Breve descripción de la actividad/es para la/s que se solicita la ayuda económica

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN CAEP SORIA.

**ANEXO II**

**PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA<sup>(1)</sup>**

**A) INGRESOS PREVISTOS**

<u>PROCEDENCIA DEL INGRESO</u>	<u>IMPORTE</u>
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	.....
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	.....
ORGANISMOS PÚBLICOS OFICIALES	.....
FEDERACIÓN ESPAÑOLA	.....
AYUDAS DE PARTICULARES O ENTIDADES PRIVADAS	.....
APORTACIÓN DE LA FEDERACIÓN TERRITORIAL	.....
OTROS (especificar)	.....
TOTAL	.....

**B) GASTOS PREVISTOS**

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
PERSONAL	.....
MATERIAL DEPORTIVO	.....
DESPLAZAMIENTOS	.....
BECAS Y AYUDAS	.....
INSTALACIONES	.....
ALOJAMIENTOS	.....
OTROS (especificar)	.....
TOTAL	.....

(1) En caso de solicitar ayudas para más de una modalidad deportiva, la entidad peticionaria deberá detallar el presupuesto de ingresos y gastos correspondiente a cada una de ellas.

**ANEXO III**  
DESARROLLO DEL PROGRAMA TÉCNICO

RELACIÓN DE DEPORTISTAS OBJETO DEL PROGRAMA

<i>NOMBRE Y APELLIDOS</i>	<i>CATEGORÍA</i>	<i>RANKING CASTILLA Y LEÓN</i>	<i>RANKING NACIONAL</i>
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....

(Utilídense las hojas necesarias)

NÚMERO TOTAL DE DEPORTISTAS .....

RELACIÓN DE TÉCNICOS CON LOS QUE CUENTA LA ENTIDAD PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA

<i>NOMBRE Y APELLIDOS</i>	<i>TITULACIÓN</i>
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....

(Utilídense las hojas necesarias)

ACTIVIDADES DE ALTO RENDIMIENTO Y/O TECNIFICACIÓN DEPORTIVA A DESARROLLAR POR LA ENTIDAD

PROGRAMA DE ENTRENAMIENTOS SEMANALES:

.....

.....

.....

.....

HORAS SEMANALES DE ENTRENAMIENTO: .....

OBJETIVOS PARA LA TEMPORADA 2007/2008:

.....

.....

.....

.....

COMPETICIONES OFICIALES Y OFICIOSAS EN LAS QUE PROYECTA PARTICIPAR:

.....

.....

.....

.....

SEGUIMIENTO MÉDICO:

.....

.....

.....

## OTRAS ACTIVIDADES A REALIZAR POR LA ENTIDAD:

.....

.....

.....

## OTRAS CIRCUNSTANCIAS QUE DEBAN SER TENIDAS EN CONSIDERACIÓN POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN:

.....

.....

.....

## RESULTADOS DEPORTIVOS OBTENIDOS POR LA ENTIDAD EN LA TEMPORADA 2006/2007:

.....

.....

.....

(Utilídense las hojas necesarias)

Soria, 7 de junio de 2007.- El Presidente, Efrén L. Martínez Izquierdo.

2203

*BASES de la convocatoria de becas deportivas de la Fundación CAEP Soria para la temporada deportiva 2007-2008.*

La Fundación Centro de Alto Entrenamiento y Promoción Deportiva de la Provincia de Soria tiene por fines fundacionales la conservación, difusión, promoción y realización de actividades deportivas dentro de su ámbito territorial de actuación.

En cumplimiento de sus fines, el Patronato de la Fundación Centro de Alto Entrenamiento y Promoción Deportiva de la Provincia de Soria, en sesión de fecha 6 de junio de 2007, adoptó el acuerdo de publicar la convocatoria de becas deportivas destinadas a favorecer y a mantener las actividades de alto rendimiento y tecnificación deportivas en la provincia de Soria, con arreglo a las siguientes

**BASES:**

**PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

1.1. Se convocan treinta y cinco becas de interno y un número indeterminado de becas de externo para la temporada deportiva 2.007-2.008. A efectos de determinar la cuantía de la beca, por temporada deportiva se entiende un período de diez meses de duración comprendido entre los meses de septiembre de 2.007 y julio de 2.008.

1.2. La Fundación CAEP Soria se reserva el derecho de conceder o no en su totalidad las becas de interno convocadas, en función de que se presenten suficientes solicitudes que se ajusten a los requisitos recogidos por las presentes bases para la temporada deportiva de su aplicación.

**SEGUNDA.- BENEFICIARIOS.**

2.1. Podrán acceder a las becas aquellos jóvenes que reúnan los siguientes requisitos:

a) Acreditar el cumplimiento de los méritos deportivos consignados en la base séptima.

2.2. Para acceder a las becas de interno, además del consignado en el apartado 2.1., deberán cumplir los requisitos siguientes:

a) No tener su residencia habitual en la ciudad de Soria.  
b) Aceptar ser preparado por el entrenador que le sea propuesto por la Dirección del CTD CAEP Soria.

c) Haber tramitado su licencia deportiva para la temporada de vigencia de esta Convocatoria por la correspondiente Federación Deportiva de Castilla y León.

2.3. Podrán ser dispensados del cumplimiento del requisito recogido en la letra c) del apartado 2.2 los deportistas que acrediten los méritos deportivos exigidos en las bases 7.1.a.1 (es decir, atletas de categoría internacional, entendiéndose por tal haber participado en competiciones internacionales oficiales representando a la selección nacional española absoluta; atletas clasificados entre los tres primeros puestos en los Campeonatos de España de Atletismo al aire libre y/o en pista cubierta o en los Campeonatos de España de cross en la categoría absoluta; atletas clasificados entre los tres primeros puestos del ranking nacional absoluto al aire libre y/o en pista cubierta y atletas que resulten de interés federativo a criterio de la Real Federación Española de Atletismo y/o de la Federación de Atletismo de Castilla y León) y 7.1.b.2. (esto es, deportistas que resulten de interés federativo a criterio de las respectivas Federaciones Deportivas Nacionales y/o de Castilla y León).

**TERCERA.- MODALIDADES DE BECAS CONVOCADAS.**

3.1. Las becas podrán adoptar las siguientes modalidades:

a) Beca de interno. Engloba los siguientes servicios: alojamiento y manutención en alguna de las Residencias Juveniles sitas en la ciudad de Soria concertadas con el Centro de Tecnificación y cuya titularidad ostenta la Junta de Castilla y León, en el régimen de estancia prestado por las mismas a todos los residentes; estudios en el Centro de Enseñanza concertado con el Centro (no incluye el coste de los libros y material escolar); seguimiento deportivo por los técnicos del Centro; tutoría y seguimiento académico; medicina deportiva, fisioterapia y uso reglamentario de las instalaciones gestionadas por el Centro.

En supuestos excepcionales, la beca de interno podrá consistir en la concesión por la Fundación CAEP de una ayuda económica destinada al pago del arrendamiento de la vivienda en la que resida el deportista en la ciudad de Soria durante la temporada. La beca deportiva a percibir por este concepto ascenderá a la cantidad de 3.815,00 € para la temporada deportiva, entendiéndose por tal el período definido en la base 1.2.

El Centro prestará al adjudicatario de la beca de interno en la modalidad de alquiler de vivienda el resto de los servicios ofertados, con excepción de la alimentación.

La excepcionalidad será apreciada por la Comisión de Valoración atendiendo a circunstancias del peticionario tales como la edad, situación personal y familiar, condiciones de estancia del deportista en el CTD CAEP Soria durante la temporada o temporadas precedentes, méritos deportivos acreditados, etc.

b) Beca de externo. Engloba los siguientes servicios: seguimiento deportivo por los técnicos del Centro, medicina deportiva, fisioterapia y uso reglamentario de las instalaciones gestionadas por el Centro.

3.2. Las becas de externo tendrán como destinatarios a los deportistas de calidad contrastada que, por diferentes circunstancias, no puedan optar a la beca de interno pero que precisen utilizar los servicios del Centro de Tecnificación. Para su concesión, tendrán preferencia los deportistas sorianos y de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, así como los que hayan tramitado su licencia deportiva por la correspondiente Federación Deportiva de Castilla y León.

3.3. Dadas sus características, no se determina en las presentes bases el número ni la duración de las becas de externo a adjudicar durante la temporada 2.007-2.008, dependiendo su concesión del número de solicitudes, de los méritos deportivos acreditados por los solicitantes y de la disponibilidad de los recursos económicos, técnicos y humanos con los que cuente la Fundación CAEP.

#### **CUARTA.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.**

4.1. Las solicitudes deberán formalizarse mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Fundación CAEP, conforme al modelo que se incluye en el anexo I a las presentes bases, pudiendo ser presentadas en la sede de la Fundación Centro de Alto Entrenamiento y Promoción Deportiva de la Provincia de Soria (C/ Universidad s/n – Complejo Deportivo Municipal “Los Pajaritos” 42003 Soria), o por cualquiera de los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.2. La solicitud deberá acompañarse de la siguiente documentación:

- a) D.N.I. o documento que acredite la identidad del solicitante.
- b) En su caso, contrato de arrendamiento de la vivienda en la que resida habitualmente el deportista en la ciudad de Soria.
- c) En caso de cursar estudios oficiales de cualquier grado, certificación de los resultados académicos obtenidos en el curso 2006-2007.
- d) En caso de precisarlo con arreglo a la base segunda, licencia deportiva para la temporada 2007-2008 tramitada por la correspondiente Federación Deportiva de Castilla y León. Si el

peticionario no la hubiera podido obtener a la fecha de la solicitud, deberá presentar una declaración firmada comprometiéndose a tramitar la mencionada licencia en el plazo reglamentariamente establecido al efecto (anexo II de las presentes bases).

e) En caso de precisarlo con arreglo al reglamento federativo que sea de aplicación para tramitar la licencia correspondiente, declaración firmada comprometiéndose a realizar el empadronamiento en plazo del peticionario en una localidad de la Comunidad de Castilla y León (anexo III de las presentes bases).

#### **QUINTA.- PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y SUBSANACIÓN DE DEFECTOS.**

5.1. El plazo para la presentación de solicitudes terminará el día 10 de agosto de 2007.

5.2. Si la documentación aportada no reuniera todos los requisitos exigidos en esta convocatoria, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución.

#### **SEXTA.- COMISIÓN DE VALORACIÓN.**

6.1. Las solicitudes serán valoradas por una Comisión de Valoración que estará integrada por los siguientes miembros:

a) Presidente: el Ilmo. Sr. Presidente de la Fundación CAEP o el representante de la Excm. Diputación Provincial de Soria en el Patronato en quien delegue.

b) Vocales: la Excm. Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Soria o el representante de la institución en el Patronato en quien delegue; el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León o el representante de la institución en el Patronato en quien delegue; el representante en el Patronato del grupo político de la oposición de la Excm. Diputación Provincial de Soria o el representante en el Patronato del grupo político de la oposición del Excmo. Ayuntamiento de Soria en quien delegue; el Subdirector Deportivo de la Fundación CAEP.

c) Secretario: el Gerente de la Fundación CAEP.

6.2. La Comisión de Valoración quedará válidamente constituida con la presencia de, al menos, cuatro de sus miembros.

6.3. La propuesta de adjudicación que elabore la Comisión de Valoración contendrá una lista de admitidos, así como de suplentes para la cobertura de posibles vacantes.

#### **SÉPTIMA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.**

7.1. La Comisión de Valoración examinará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos por los responsables técnicos de la Fundación CAEP para cada una de las modalidades acogidas en el Centro de Tecnificación de Soria.

a) Atletismo, en las especialidades de fondo y de medio fondo, obstáculos, velocidad, vallas y saltos:

1. Atletas de nacionalidad española que tramiten su licencia deportiva para la temporada 2007-2008 por una Federación Territorial distinta de la Federación de Atletismo de Castilla y León. Deberán acreditar alguno de los siguientes méritos deportivos:

- Categoría internacional, entendiéndose por tal haber participado en competiciones internacionales de carácter oficial representando a la selección nacional española absoluta.

- Haberse clasificado entre los tres primeros puestos en los Campeonatos de España de Atletismo al aire libre y/o en pista cubierta o en los Campeonatos de España de cross en la categoría absoluta.

- Estar clasificado entre los tres primeros puestos del ranking nacional absoluto al aire libre y/o en pista cubierta.

- Aquellos atletas que resulten de interés federativo a criterio de la Real Federación Española de Atletismo y/o de la Federación de Atletismo de Castilla y León.

2. Atletas que tramiten su licencia deportiva para la temporada 2007-2008 por la Federación de Atletismo de Castilla y León. Deberán acreditar alguno de los siguientes méritos deportivos:

- Haberse clasificado entre los ocho primeros puestos en los Campeonatos de España de Atletismo al aire libre y/o en pista cubierta o en los Campeonatos de España de cross en alguna de sus diferentes categorías.

- Haberse clasificado entre los tres primeros puestos en los Campeonatos de Castilla y León de Atletismo al aire libre y/o en pista cubierta o en los Campeonatos de Castilla y León de cross en alguna de sus diferentes categorías.

- Estar clasificado entre los quince primeros puestos del ranking nacional absoluto o entre los ocho primeros puestos del ranking nacional en las categorías junior o promesa.

- Estar clasificado entre los tres primeros puestos del ranking autonómico absoluto al aire libre o entre los tres primeros del ranking autonómico al aire libre en las categorías junior o promesa.

- Tener acreditada una marca mínima de las consignadas en el anexo III de las presentes bases.

- Aquellos atletas que resulten de interés federativo a criterio de la Federación de Atletismo de Castilla y León.

3. Atletas integrados en clubes sorianos que tramiten su licencia deportiva para la temporada 2007-2008 por Delegación de Soria de la Federación de Atletismo de Castilla y León. Deberán acreditar alguno de los siguientes méritos deportivos.

- Haber conseguido la marca mínima para participar en los Campeonatos de España del Atletismo al aire libre y/o en pista cubierta en alguna de sus diferentes categorías.

- Haberse clasificado entre los ocho primeros puestos en los Campeonatos de Castilla y León de Atletismo en categoría absoluta o entre los cinco primeros puestos en el resto de las categorías.

- Haberse clasificado entre los ocho primeros puestos en los Campeonatos de Castilla y León de cross en categoría absoluta o entre los cinco primeros puestos en el resto de las categorías.

- Estar clasificado entre los diez primeros puestos del ranking autonómico absoluto al aire libre o entre los cinco primeros del ranking autonómico al aire libre en las categorías junior o promesa.

- Aquellos atletas que resulten de interés federativo a criterio de la Delegación de Soria de la Federación de Atletismo de Castilla y León.

b) Resto de modalidades deportivas.

b.1. Deportes individuales incluidos en el programa olímpico y acogidos por el Centro de Tecnificación Deportiva de Soria en virtud de los convenios suscritos por la Fundación CAEP Soria con las Federaciones Deportivas correspondientes.

Aquellos deportistas que resulten de interés federativo a criterio de las respectivas Federaciones Nacionales y/o Territoriales.

b.2. Deportes de equipo: voleibol:

Deportistas que puedan integrarse en alguno de los clubes sorianos que militen en una de las dos máximas categorías de sus modalidades correspondientes a nivel nacional.

Los deportistas integrados en clubes sorianos que reciban algún tipo de ayuda económica de la Fundación CAEP Soria para la temporada deportiva 2007-2008 únicamente podrán solicitar la beca de externo con arreglo a la presente Convocatoria.

7.2. Tratándose de beca de nueva adjudicación, los criterios deportivos tendrán carácter prioritario en la valoración de las solicitudes. En caso de igualdad de condiciones, la Comisión de Valoración tendrá en consideración el expediente académico acreditado por el solicitante. Igualmente, atenderá a los criterios de valoración enunciados en la base tercera en el caso de resultar de aplicación.

7.3. Tratándose de solicitud de renovación de beca, tendrán carácter prioritario los criterios deportivos. También constituyen criterios prioritarios de renovación la capacidad de adaptación para la convivencia mostrada durante su estancia en la Residencia Juvenil en la temporada o temporadas anteriores, así como el resultado académico obtenido durante el curso. En caso de igualdad de condiciones, la Comisión atenderá a los criterios de valoración enunciados en la base tercera en el caso de resultar de aplicación.

#### **OCTAVA.- RESOLUCIÓN.**

8.1. La convocatoria será resuelta por el Ilmo. Sr. Presidente de la Fundación CAEP a propuesta razonada de la Comisión de Valoración.

8.2. La resolución será notificada a los interesados por la Presidencia de la Fundación CAEP.

8.3. El plazo máximo para resolver la convocatoria y notificar la resolución concluirá el 15 de septiembre de 2007. Transcurrido dicho plazo sin que la resolución haya sido notificada a los interesados, éstos podrán entender desestimadas sus solicitudes.

8.4. El acuerdo de la Presidencia de la Fundación CAEP resolviendo la convocatoria no admite recurso alguno.

8.5. La resolución de concesión se entenderá provisional hasta la aceptación de la misma por el beneficiario, que deberá ser efectiva en el plazo de quince días desde la notificación. Tratándose de adjudicatario de beca de interno con plaza de residencia, deberá depositar la fianza exigida por la Orden de Convocatoria que resulte de aplicación. Transcurrido dicho plazo sin haber notificado la aceptación y/o sin haber constituido la fianza, quedará sin efecto la concesión de la beca, procediéndose a la adjudicación de la misma al correspondiente suplente.

#### **NOVENA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS.**

9.1. El deportista becado tendrá derecho a recibir los servicios concertados para el tipo de beca que le ha sido concedida.

9.2. El deportista becado tendrá las siguientes obligaciones:

a) Cumplir con el programa de entrenamiento y competición elaborado por los técnicos del Centro de Tecnificación de Soria y/o por los técnicos de la Federación correspondiente, en virtud de los convenios suscritos por la Fundación CAEP Soria con las Federaciones Deportivas.

b) Desarrollar el programa de entrenamiento indicado para la temporada deportiva a la que se refiere esta Convocatoria en las instalaciones adscritas al C.T.D. de Soria. Esta obligación se entiende sin perjuicio de las ausencias justificadas derivadas de la asistencia a concentraciones a las que sea convocado por la Federación Deportiva correspondiente y/o a las que le sean prescritas por los técnicos del Centro de Tecnificación Deportiva de Soria y que deberán ser comunicadas con la suficiente antelación a la Dirección del CAEP Soria.

c) Participar en las actividades propuestas por los responsables técnicos de su disciplina y para las que haya sido convocado.

d) Cumplir con los compromisos publicitarios, promocionales y de comunicación contraídos por la Fundación CAEP, siempre que no perturben sus programas de competición y de entrenamiento, respetando los compromisos publicitarios de cualquier tipo que pudiera tener contraído el adjudicatario, ya sea por ser beneficiario del programa ADO, ya por los contratos suscritos por las Federaciones Nacionales o por cualquier otra obligación preexistente. En particular, y con las salvedades que en cada caso sean procedentes, deberá vestir la ropa deportiva suministrada por la Fundación CAEP cuando aparezca en algún medio de comunicación o asista a algún evento multitudinario que resulte de interés a juicio de la Dirección del CTD CAEP Soria.

e) Tratándose de deportistas que cursen estudios oficiales de cualquier grado, deberán continuar o completar los estudios realizados hasta el momento, siendo obligatoria la matriculación, la asistencia a clase y el aprovechamiento académico en el Centro de Enseñanza que corresponda en cada caso, la asistencia a las clases impartidas por los profesores de apoyo puestos a su disposición por el CTD, así como la presentación de las calificaciones obtenidas si le fueran requeridas por el tutor académico del CTD CAEP Soria.

f) Observar las normas de funcionamiento interno y el reglamento de régimen interior de la Fundación CAEP Soria, aprobados por el Patronato en sesión de 13 de octubre de 2004, así como las normas de régimen interno establecidas para los residentes de las Residencias Juveniles por su titular y el régimen disciplinario propio del centro educativo en el que curse sus estudios. El beneficiario deberá suscribir el documento de aceptación de la normativa citada como exigencia inexcusable para su ingreso en el CTD. Asimismo, deberá hacer uso de las instalaciones deportivas conforme a los reglamentos de utilización que resulten de aplicación. En cualquier caso, será responsable de las sanciones y/o obligaciones que a consecuencia de culpa o negligencia le sean impuestas y/o exigidas por el titular del establecimiento, centro educativo o instalación deportiva de que se trate.

g) Tramitar su licencia deportiva para la temporada 2007-2008 por la correspondiente Federación Deportiva de Castilla y León en el plazo reglamentariamente establecido al

efecto, en caso de estar obligado a ello conforme a la base segunda. Esta obligación conlleva la de cumplir cualquier otra condición o circunstancia exigida por el reglamento federativo que sea de aplicación para tramitar la licencia correspondiente, incluido el empadronamiento en plazo del peticionario en una localidad de la Comunidad de Castilla y León.

h) Someterse en cualquier momento y sin previo aviso a los controles de dopaje fuera de competición a los que sean requeridos conforme al protocolo que a tal efecto ha elaborado el C.S.D., permitiendo la recogida de muestras fisiológicas a fin de que sean analizadas en un laboratorio homologado. La recogida de muestras se efectuará por médicos acreditados por el C.S.D. de acuerdo con las garantías inherentes a cualquier control de dopaje. El deportista podrá justificar documental y con carácter previo al control cualquier tratamiento que pudiera influir en el resultado final del control de dopaje. En caso de que el análisis de la primera muestra diese resultado positivo, el deportista tendrá derecho a un contraanálisis practicado sobre la segunda muestra (que será recogida al mismo tiempo que la primera). La negativa a someterse al control de dopaje fuera de competición o el hecho de ser controlado como positivo motivará la pérdida inmediata de la condición de becario del CTD CAEP Soria.

9.3. El incumplimiento grave o reiterado de alguna de las obligaciones implicará la cancelación automática de la beca y su asignación inmediata al suplente correspondiente. El mismo efecto extintivo tendrá la pérdida de la condición de residente en la Residencia Juvenil o de miembro de la comunidad educativa del centro académico en el que el becario curse sus estudios.

9.4. La pérdida de la beca o su renuncia sin causa totalmente justificada implicará la imposibilidad de recibir cualquier tipo de ayuda, premio o servicio que pudiera otorgar la Fundación CAEP, tanto para la temporada de su concesión como para las temporadas sucesivas. En caso de cancelación de la beca, si el adjudicatario hubiese recibido cantidades en principio asignadas a períodos posteriores a la fecha de extinción, deberá devolver dichas cantidades más los intereses legales de demora desde la fecha de entrega, pudiendo la Fundación CAEP reclamarlas incluso por vía de apremio.

9.5. Los beneficiarios deberán hacer efectiva su incorporación al CTD con anterioridad al 16 de octubre de 2007. De no presentarse en la fecha señalada, deberán comunicar la fecha de su incorporación en el plazo máximo de quince días. En caso contrario, se entenderá que renuncian a la beca concedida.

9.6. Conforme a las normas de funcionamiento interno, el ingreso efectivo en el CTD CAEP Soria quedará supeditado a la realización de los reconocimientos médicos y pruebas de salud, no considerándose al deportista definitivamente admitido en el Centro hasta que el protocolo de ingreso haya sido finalizado. Dicho protocolo le será puesto de manifiesto al adjudicatario junto con la resolución de concesión de la ayuda.

9.7. La Fundación CAEP Soria se reserva el derecho de revocar la beca concedida en el caso de que el beneficiario, durante el primer trimestre de su estancia en el CTD, diese muestras evidentes y reiteradas de no adaptarse a las normas de convivencia reglamentarias. La resolución de revocación será dictada por la Presidencia de la Fundación a propuesta razonada de la Dirección del Centro.

**DÉCIMA.- USUARIOS.**

10.1. Con posterioridad a la resolución de esta Convocatoria, los responsables técnicos de la Fundación CAEP Soria se reservan el derecho de admitir en el CTD a deportistas practicantes de las modalidades acogidas en calidad de usuarios.

10.2. Los usuarios así admitidos tendrán derecho a la prestación de los siguientes servicios: seguimiento deportivo por los técnicos del Centro, uso reglamentario de las instalaciones gestionadas por la Fundación con las condiciones y en los horarios previamente autorizados por la Dirección del Centro y asistencia por los servicios de medicina y de fisioterapia únicamente en caso de lesión deportiva.

10.3. Los usuarios estarán obligados al cumplimiento de las obligaciones impuestas a los beneficiarios en la base 9.2., apartados a), b), e) y g). así como a estar en posesión de la licencia federativa correspondiente para la temporada 2007-2008.

10.4. Tendrán igualmente la condición de usuarios aquellos deportistas a los que la Fundación CAEP Soria preste los

servicios expresados en la base 10.2 en virtud de los acuerdos que la Entidad pudiera suscribir con centros de enseñanza, clubes deportivos, asociaciones, etc.

**UNDÉCIMA.- COMPATIBILIDAD CON OTRAS AYUDAS.**

Las ayudas concedidas en virtud de la presente normativa son compatibles con otras ayudas económicas para la misma finalidad otorgadas por las Administraciones Públicas o por cualquier otra entidad de naturaleza pública o privada, con la excepción impuesta por la base 7.1.b.2.a los deportistas integrados en clubes que reciban algún tipo de ayuda económica de la Fundación CAEP Soria para la temporada deportiva 2007-2008, quienes únicamente podrán solicitar la beca de externo con arreglo a la presente Convocatoria.

**DUODÉCIMA.- BASE FINAL.**

11.1. Se faculta al Ilmo. Sr. Presidente de la Fundación CAEP para dictar cuantas resoluciones e instrucciones considere precisas para el desarrollo e interpretación de las presentes bases.

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE BECA PARA LA TEMPORADA DEPORTIVA 2007/2008**

(El original de esta solicitud debe ser enviado a la Fundación CAEP, incluso habiéndose remitido por fax)

Fecha límite de recepción en la Fundación CAEP: diez de agosto de 2007.

MODALIDAD DE BECA POR LA QUE OPTA:

- INTERNA .....
- RESIDENCIA JUVENIL .....
- ALQUILER VIVIENDA .....
- EXTERNA .....

**DATOS PERSONALES DEL/DE LA DEPORTISTA SOLICITANTE:**

Nombre y apellidos: .....

Fecha y lugar de nacimiento: .....

D.N.I.: ..... Domicilio: .....

Población: ..... C.P.: ..... Provincia: .....

Tlfno: ..... e-mail: .....

Deporte: ..... Club: .....

Nº de licencia: ..... Estatura: ..... Peso: ..... Nº de pie: .....

Becas económicas actualmente concedidas (consignando su importe): .....

.....

Estudios realizados hasta la fecha: .....

Estudios que va a realizar en el curso 2007/2008: .....

Centro Académico: ..... Turno: .....

**DATOS DEPORTIVOS DEL/DE LA SOLICITANTE:**

Deporte: ..... Categoría: ..... Prueba: .....

Mejor marca personal o resultado obtenido en competición oficial: .....

Año de consecución: ..... Mejor marca personal o resultado obtenido en competición oficial durante el año 2007: .....

**RESULTADOS MÁS RELEVANTES DE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS**

<i>Competición</i>	<i>Categoría</i>	<i>Prueba</i>	<i>Puesto</i>	<i>Fecha</i>
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....

Deporte y/o disciplina para la que se solicita la beca: .....

Entrenador del C.T.D. CAEP Soria que solicita: .....

Razones por la que se solicita la beca y otras circunstancias que deban ser tenidas en consideración por la Comisión de Valoración: .....

.....  
 .....

Documentación que se acompaña:

- 1. D.N.I. o documento acreditativo de la identidad del/de la solicitante.
- 2. Certificación de los resultados académicos obtenidos en el curso 2006-2007.<sup>(1)</sup>
- 3. Contrato de arrendamiento de la vivienda en la que resida habitualmente el/la deportista en la ciudad de Soria.<sup>(1)</sup>
- 4. Licencia deportiva para la temporada 2007-2008 tramitada por la correspondiente Federación Territorial de Castilla y León o, en su caso, declaración firmada por el peticionario comprometiéndose a tramitar la mencionada licencia en el plazo reglamentariamente establecido al efecto (anexo II de las presentes bases).<sup>(1)</sup>
- 5. Declaración firmada por el peticionario comprometiéndose a realizar el empadronamiento en plazo en una localidad de la Comunidad de Castilla y León (anexo III de las presentes bases).<sup>(1)</sup>

En ..... a ..... de ..... de 2007.

El/la solicitante

El/la representante legal del/de la menor, si procede

Fdo: .....

Fdo: .....

Vto. Bº.

(El Entrenador)

Fdo: .....

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN CAEP SORIA.

(1) Los documentos reseñados con los números 2, 3, 4 y 5 deberán aportarse únicamente en el caso de así precisarlos el peticionario conforme a las Bases de la Convocatoria.

#### ANEXO II

D./Dña. ...., provisto/a de D.N.I.: .....  
 con domicilio habitual en ..... Calle ..... C.P.:  
 ..... Provincia: ..... Tlfno: ..... e-mail: .....  
 enterado/enterada de las Bases de la Convocatoria de becas deportivas de la Fundación CAEP Soria para la temporada deportiva 2007-2008

ME COMPROMETO

A tramitar mi licencia deportiva para la temporada 2007-2008 por la Federación Territorial de \_\_\_\_\_ de Castilla y León en el plazo reglamentariamente establecido al efecto, así como a presentar una copia de la licencia ante los servicios administrativos del C.T.D. CAEP Soria una vez obtenida.

A los efectos oportunos, firmo la presente declaración en ..... a ..... de ..... de 2007,

El/ la solicitante

El padre, madre o tutor/tutora  
 (si el/la deportista es menor de edad)

#### ANEXO III

D./Dña. ...., provisto/a de D.N.I.: .....  
 con domicilio habitual en ..... Calle ..... C.P.:  
 ..... Provincia: ..... Tlfno: ..... e-mail: .....  
 enterado/enterada de las Bases de la Convocatoria de becas deportivas de la Fundación CAEP Soria para la temporada deportiva 2007-2008

ME COMPROMETO

A empadronarme en una localidad de la Comunidad Autónoma de Castilla y León<sup>(1)</sup> (.....) en fecha anterior a la exigida por el reglamento de licencias de la Federación Española de ..... para la temporada 2007-2008, así como a presentar un certificado acreditativo del empadronamiento realizado ante los servicios administrativos del C.T.D. CAEP Soria.

A los efectos oportunos, firmo la presente declaración en ..... a ..... de ..... de 2007.

El/ la solicitante

El padre, madre o tutor/tutora  
 (si el/la deportista es menor de edad)

(1) De ser posible, identificar la población y la provincia en la que se compromete a empadronarse el peticionario.

**ANEXO IV**

Marcas mínimas conseguidas en la temporada 2006-2007.

**FEMENINO**

<u>PRUEBA</u>	<u>MARCA</u>
100 m.l.	11.86
200 m.l.	24.37
400 m.l.	54.57
800 m.l.	2.05.97
1.500 m.l.	4.20.07
5.000 m.l.	16.11.36
10000m.l.	34.04.89
Marathon	2h.35.36
100 m.v.	13.84
400 m.v.	59.04
3000m.obs	10.10.52
Altura	1.86
Pértiga	4.39
Longitud	6.33
Triple	13.55

**MASCULINO**

<u>PRUEBA</u>	<u>MARCA</u>
100 m.l.	10.47
200 m.l.	21.21
400 m.l.	47.11
800 m.l.	1.49.22
1.500 m.l.	3.44.30
5.000 m.l.	13.47.62
Marathon	2h.16.04
110 m.v.	14.10
400 m.v.	51.59
3000m.obs	8.47.56
Altura	2.19
Pértiga	5.29
Longitud	7.64
Triple	16.03

Soria, 7 de junio de 2007.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 2204

**AYUNTAMIENTOS****SORIA***CITACIÓN para ser notificados por comparecencia*

Intentada la notificación individual a los interesados que se relacionan, en los expedientes seguidos por deudas a la Hacienda Municipal, sin que haya sido posible efectuarla por causas no imputables a esta Administración; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para que comparezcan a fin de ser notificados.

PROCEDIMIENTO: Administrativo de Apremio: Embargo de Cuenta Bancaria.

ORGANO DE COMPARECENCIA: Unidad de Recaudación.

LUGAR: Ayuntamiento de Soria. P/. Mayor, 9; de lunes a viernes.

PLAZO: 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

**RELACION**

<i>Nombre</i>	<i>DNI</i>	<i>Importe embargado</i>
ABEJAR LAFUENTE, MARIA CARMEN	72868688L	88,82 €
ALONSO FERREIRA, JESUS	16801809X	1052,38 €
ANDRES LASO, ANTONIO	12731083P	82,63 €
ANTON ANDRES, ANGEL	16800769M	76,68 €
ANTON SAMANIEGO, JOSE PEDRO	09282662T	4,00 €
BARBARIN GARRIZ, JORGE	33422430A	370,91 €
CALVO AGUADO, BENITO	16793507B	111,14 €
CALVO ROMERA, LEONOR	08529674D	94,87 €
CAMARA NUÑEZ, RAUL	13121736Y	175,56 €
CDAD. PROP. DON VELA 27-29	H42130948	92,07 €
CDAD. PROP. EL MOLINO	H42107136	79,69 €
CELORRIO VIRTO, JOSE ANTONIO	15898086A	29,63 €
CLAVAGUERA PEREZ, ESTEBAN JOSE	16795700L	52,23 €
CORDOBA RUIZ, ALEJANDRO	11674780A	310,28 €
DIAZ PARDO, OSCAR	72882833L	18,30 €
ESCALADA NIETO, PETRA	16761699N	431,14 €
FERRER MACHIN, CRISTINA	72883763Y	307,58 €
FRIAS GARCIA, ANGEL	16780708T	481,38 €
GARCIA DIEZ, JOSE MARIA	72878537R	543,88 €
GARCIA MARINA, ALFONSO	16802045Q	0,79 €
GARCIA PABLO DE, ROBERTO ANGEL	39651272P	646,04 €
GASPAR TORROBA, HIPOLITO	16794571V	27,44 €
GOMEZ MARINA, BENIGNO	16804134N	55,48 €
GRANADOS HERNANDEZ, FRANCISCA	09182387M	0,47 €
INMOBILIARIA GONZALO RUPEREZ	A42104778	10670,53 €
IZQUIERDO MARTINEZ, ROSA MARIA	16806983D	69,49 €
JESUS DE RODRIGUEZ, EMILIA	15936432P	197,77 €
LA HUERTA DEL MIRON S.A.	A42015537	175,36 €
LATORRE ESTELRICH, RUBEN	46951235R	3,36 €
LOPEZ BAQUEDANO, PABLO	44145862F	99,28 €
LOREN INGLES, ADORACION	17685029F	6,83 €
MACHIN CASTILLO DEL, ANDRES	16769431Q	34,93 €
MARIN HERNANDEZ, MANUEL	16797401H	278,63 €
MARIN HERRERO, JUAN ANTONIO	72872247J	360,30 €
MARTINEZ GARBAYE, KATIA	30617781C	141,09 €
MARTINEZ LAFUENTE, ALBERTO JESUS	16802195M	16,57 €
MARTINEZ MARTINEZ, JOSE MARIA	16791930K	144,60 €
MIGUEL DE VELASCO, ALBERTO	16809703S	17,73 €
PAREDES BARCA, ANGEL	16774808B	53,96 €
RAMOS CLOTET, AMABLE	33865522T	10,09 €
RANSANZ GARCIA, CONCEPCION	72869838L	224,28 €
REBOLLAR GONZALO, DIONISIO	16667296R	103,77 €
REDONDO GARCIA, ADELA	16803155E	141,09 €
RESLOSORIA SL.	B42149096	11,64 €
RUBIO SANCHEZ, MARIANO	17191316N	27,14 €

Nombre	DNI	Importe embargado
RUBIO SANCHEZ, MARIANO	17191316N	69,89 €
RUBIO SANCHEZ, MARIANO	17191316N	315,80 €
RUIZ GOMEZ, JESUS ANGEL	16806542M	77,77 €
SANZ BENITO, ALBERTO ANGEL	16667172S	227,18 €
SANZ CAMARA, CAYA Mª PILAR	16915618S	15,67 €
SANZ GOMEZ, ALVARO	72862616L	135,99 €
SANZ JESUS DE, BENITA	34098232L	240,54 €
TERESA DE COLINA, TOMAS	13765606Z	228,56 €
TRABAJOS Y PROYECTOS FORESTALES	A42008730	159,76 €
URIEL MORALES, CARMEN	16670627C	219,97 €
VALERO CASCANTE, ENRIQUE	16776365G	193,18 €
VILLAR VILLA DE LA, ISAIAS	16800420R	565,52 €

Soria, 5 de junio de 2007.- El Recaudador, Jesús Romera Gómez. 2239

---

## URBANISMO

Ángel del Barrio Valer, solicita licencia municipal para la actividad de academia de música, a ubicar en local sito en la C/ Caro, nº 8, bajo, -entreplanta- de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27º de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 4 de junio de 2007.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 2146

---

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DENUNCIAS EXPEDIENTES SANCIONADORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores por infracción a la norma de Tráfico que a continuación se relacionan, una vez que intentada su notificación, por alguna de las causas establecidas en el artículo 59.4 de la ley antes citada no ha sido posible practicar:

“Se ha formulado contra Vd. denuncia por el hecho ya indicado, iniciándose por tal motivo expediente sancionador bajo el número de expediente que se indica, siendo el Instructor del procedimiento el Jefe de la Policía Local, abajo firmante, y el Organismo competente para su resolución la Excm. Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el art. 68.2 de la Ley de Seguridad Vial, aprobada por R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo y reformada por ley 19/2001, de 19 de diciembre, y 15 del R.D. 320/1994, regulador del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 72.3 de la \*L.S.V., de no ser el titular de la notificación el conductor en el momento de producirse la infracción, como titular del vehículo, se le REQUIERE para que en el plazo de QUINCE DIAS hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación facilite a la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, mediante escrito presentado en el Ayuntamiento de Soria, la identidad del conductor del vehículo denunciado, debiendo indicar al menos el NOMBRE, APELLIDOS, DOMICILIO y DNI del mismo. Asimismo se hace saber que de conformidad con el precepto antes indicado, si el titular de la notificación incumpliere tal obligación sin causa justificada será sancionado pecuniariamente como autor de una infracción MUY GRAVE, con multa de 301 a 1.500 euros, según se establece en los artículos 65.5.i y 67.2, de la \*LSV. En los mismos términos responderá el titular cuando por causa imputable a éste no sea posible notificar la denuncia al conductor que ha identificado.

### PAGO DE LA MULTA:

Si abona el importe de la multa en el plazo de TRENTA días naturales siguientes a la publicación de este EDICTO, tendrá derecho a una REDUCCION DEL 30 POR CIENTO, debiendo abonar en este caso el importe que se indica en el apartado IMPORTE REDUCIDO. El abono anticipado con la reducción señalada, salvo que proceda imponer además la medida de suspensión del permiso o de la licencia de conducir, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes, (Art. 67.1, de la \*L.S.V).

El pago de la multa podrá efectuarlo en horario de 8 a 15 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, sita en la calle Obispo Agustín, 2, a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, CAJA RURAL PROVINCIAL DE SORIA, nº 3017-0100-51-2047245721 a nombre del “Excmo. Ayuntamiento de Soria, Policía Local”, sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

### ALEGACIONES:

Contra la misma podrá alegar cuanto considere oportuno y proponer las pruebas que estime convenientes en el PLAZO DE QUINCE DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, ante el Instructor del expediente, mediante escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios que se establecen en el art. 38.4, de la Ley 30/1992, de RJAPPAC, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero.

De no efectuar alegaciones en el plazo indicado esta notificación será considerada Propuesta de Resolución, según lo establecido en el art. 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

### INFORMACIÓN ADICIONAL:

El expediente obra en la Oficina de Denuncias de este Ayuntamiento, pudiendo tener acceso o copia del mismo si así lo solicita, una vez acreditada su identidad o en su caso título legal que lo represente.

Este expediente caducará al año de su iniciación, salvo que concurren causas de suspensión (Art. 81.2 de la \*L.S.V.).

\*En caso de que la infracción conlleve la detracción de puntos, éstos se retirarán del permiso o licencia para conducir una vez la sanción sea firme.

### NOTIFICACIÓN INCOACIÓN DENUNCIAS

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/hora	Art.Cal.	Importe Tot.Red.	*P
1673/07	AGENJO AMAYAS, ROBERTO	16806870	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	CUCHILLEROS	1099 DVT	21/04/07 04:45	94.2E *L *RGC	60/42	0
0636/07	ALCOEL ESTETIC SL	B25586157	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	ROTA DE	0986 FFS	14/02/07 10:00	154.- *L *RGC	60/42	0
1484/07	ALD AUTOMOTIVE, SA	A80292667	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	BANDERA DE SORIA	2677 DHZ	11/04/07 12:22	171.- *L *RGC	60/42	0
0596/07	ALVARO DOMEQ SL	B11689684	ESTACIONAR EN SENTIDO CONTRARIO AL DE LA MARCHA	AVENIDA DE	6706 DXX	02/02/07 12:40	90.1 *L *RGC	60/42	0
1395/07	ALVO IZAGUIRRE, MARIA JOSE	16782254	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	AVENIDA DUQUES DE	SO 3328 G	05/04/07 01:40	154.- *L *RGC	60/42	0
1480/07	ANTON ROMERO, FRANCISCO	16807797	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	JURADOS DE	4575 DBZ	10/04/07 13:30	94.2E *L *RGC	60/42	0
1392/07	AUGUSTO PINTO, JAVIER	34964237	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	MARQUES DE VADILLO	3769 FBJ	04/04/07 12:45	94.2A *L *RGC	60/42	0
1264/07	AUTOLAVADO RAFAEL SL	B42140749	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	ROTA DE	6973 DSG	24/03/07 05:37	94.2E *L *RGC	60/42	0
1140/07	BARRIOS LAMUEDRA, SANTIAGO	72870441	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	MARIANO VICEN	SO 9105 F	16/03/07 12:00	154.- *L *RGC	60/42	0
1449/07	BORQUE GARCIA, JOSE ANTONIO	16797998	CONducIR UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL	GARCIA SOLIER	SO 8171 D	07/04/07 11:05	18.2 *G *RGC	91/64	3
0927/07	BOZAL SANCHEZ, ADORACION	16509470	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	ALBERCA	SO 1303 D	01/03/07 17:40	94.2 *L *RGC	60/42	0
1280/07	BUENO SANTAOLALLA, MIGUEL	17098411	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	PLAZA DEL VERGEL	3866 FDN	23/03/07 21:02	94.2E *L *RGC	60/42	0
1455/07	CACHO GARCES, SERGIO	16805994	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	VALONSADERO	9994 FHF	08/04/07 04:30	94.2 *L *RGC	60/42	0
1063/07	CARRO ROMERO, ALICIA	52392156	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	LAS ERAS	SO 9583 E	10/03/07 12:50	94.2F *L *RGC	30/21	0
1621/07	CASADO ELVIRA, DANIEL	46841908	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	PLAZA DE BERNARDO	M 3550 VJ	19/04/07 01:30	154.- *L *RGC	90/63	0
1139/07	CASAS LEIS, LAURA	72888522	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	C 8811	16/03/07 01:32	94.2E *L *RGC	60/42	0
1893/07	CHAMUL VALLADARES, RAUL	17739129	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	LAS LAGUNAS	7922 BFD	08/05/07 08:35	154.- *L *RGC	30/21	0
1245/07	CHANG CHASIN, DANIEL ALFONSO	X3128410	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CARO	GU 7079 H	23/03/07 17:45	171.- *L *RGC	60/42	0
1159/07	COMERCIAL BARREIRO SL	B78164423	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	CONDES DE LERIDA	A 2372 EK	18/03/07 14:10	94.2F *L *RGC	60/42	0
1291/07	CORCHON ANTON, CARMELO	53450932	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	MARIANO VICEN	NA 9333 AD	27/03/07 21:30	171.- *L *RGC	60/42	0
1196/07	CRESPO CARPIO, ROLANDO	X4648444	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	PLAZA DEL PORTILLO	1952 CLD	21/03/07 20:20	94.2F *L *RGC	60/42	0
1345/07	CRUZ DE LA LOBERA, SANTIAGO	12768841	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CALLEJON DEL	P 5499 J	31/03/07 13:42	171.- *L *RGC	60/42	0
1215/07	CUEVAS ENCARNACION, FRELIZA	72892972	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	LAS POSTAS	0386 FGS	22/03/07 13:05	171.- *L *RGC	30/21	0
1200/07	DOMINGUEZ BARTOLOME, JUAN	72876626	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	AVENIDA DUQUES DE	6232 BYD	21/03/07 17:00	94.2 *L *RGC	60/42	0
1331/07	DOMINGUEZ GARCIA, JOSE LUIS	16670809	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CALLEJON DEL	SO 4379 E	31/03/07 16:38	94.2E *L *RGC	60/42	0
1555/07	DOMINGUEZ RUEDA, RUYMAN	78699437	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	CARDENAL FRIAS	Z 9451 BC	15/04/07 03:00	94.2F *L *RGC	60/42	0
1441/07	ESTEBAN MATEO, MARIA TERESA	16783608	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	NTRA. SRA. DE	LO 7756 T	06/04/07 11:45	171.- *L *RGC	60/42	0
1798/07	EITAMIMI, EL MATI	X2032083	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	LAS PEDRIZAS	NA 7368 AG	03/05/07 13:00	171.- *L *RGC	90/63	0
1556/07	EUROPCAR RENTING, S.A.	A81895674	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA	CALLEJON DEL	8134 DCV	15/04/07 02:45	167.- *L *RGC	60/42	0
1183/07	EXTINTORES DEL CASTILLO SA	A42010629	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	AVENIDA DE	SO 9092 D	20/03/07 19:40	94.2G *L *RGC	90/63	0
1461/07	FERNANDEZ BRACAMONTE,	X3535464	CONDUCIR DE FORMA MANIFIESTAMENTE TEMERARIA	SANTA CLARA	SO 8160 F	09/04/07 23:10	3.1 *M *RGC	301/211	6
1527/07	FERNANDEZ GARCIA, ROSA M.	16796780	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	PLAZA RAMON Y	0869 DYW	13/04/07 12:15	94.2C *L *RGC	60/42	0
1162/07	FRANCO MOLINA, DONATO	72878854	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	LAS CASAS	SO 4244 F	19/03/07 20:40	94.2E *L *RGC	90/63	0
1473/07	FRESNEDA LOPEZ ALTUNA,	16805388	ESTACIONAR UN VEHICULO EN LA VIA PUBLICA PARA SU	"J" POLIGONO	B 8900 VX	10/04/07 12:27	81.33 *L *OMI	90/63	0
1897/07	GARCIA HERNANDEZ, FELICITAS	16803452	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	RONDA ELOY SANZ	8845 BTJ	08/05/07 13:50	94.2G *L *RGC	60/42	0
1719/07	GARCIA LOPEZ, SANTOS	05164139	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CARO	3808 CDZ	27/04/07 12:35	171.- *L *RGC	60/42	0
1253/07	GARCIA MARTINEZ, JOSE LUIS	27240754	NO FACILITAR SU IDENTIDAD NI LOS DATOS DEL VEHICULO	EDUARDO SAAVEDRA	AL 1329 P	24/03/07 12:35	129.2 *G *RGC	150/105	0
1703/07	GARCIA MIGUEL, ISABEL	17135868	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	LAS CASAS	8979 CNC	26/04/07 11:20	171.- *L *RGC	30/21	0
1627/07	GARCIA VALLEJO, FILIBERTO	50527706	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	ANTOLIN DE SORIA	M 7975 ID	19/04/07 08:40	94.2A *L *RGC	60/42	0
1304/07	GOMEZ GARCIA, FRANCISCO	16778725	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	ROTA DE	8850 BMW	28/03/07 16:00	154.- *L *RGC	60/42	0
1526/07	GONZALEZ ESTEBAN, MARIA	17697443	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	SANTA LUISA DE	2915 BKT	13/04/07 12:41	94.2E *L *RGC	60/42	0
1242/07	GONZALEZ HERNANSANZ,	16805491	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	VENERABLE	7929 DDC	23/03/07 12:31	171.- *L *RGC	60/42	0
1287/07	GONZALEZ HERNANSANZ,	16805491	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	VENERABLE	7929 DDC	27/03/07 11:54	171.- *L *RGC	60/42	0
1640/07	GONZALEZ HERNANSANZ,	16805491	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	ESPOLON	7929 DDC	20/04/07 19:13	94.2E *L *RGC	60/42	0
1668/07	GONZALEZ HERNANSANZ,	16805491	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	SAN JUAN DE	7929 DDC	21/04/07 19:30	171.- *L *RGC	60/42	0
1564/07	GONZALEZ MORILLA, JERONIMO	13302526	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	FERIAL	5873 CMH	16/04/07 11:56	94.2E *L *RGC	60/42	0
1399/07	GONZALEZ ROBLES, JOSE MANUEL	09717381	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	REAL	8137 FGD	05/04/07 16:15	94.2E *L *RGC	60/42	0
1303/07	GUISANDE SANCHO, Mª BELEN	16803987	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CARO	SO 7074 F	28/03/07 17:50	171.- *L *RGC	60/42	0
1262/07	HAHATKO RUSLAN	X3256349	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	NICOLAS RABAL	4148 DXJ	24/03/07 20:05	94.2E *L *RGC	60/42	0
1730/07	HERERO PEÑA, IVAN	71636697	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ARCO DEL CUERNO	3449 DHS	28/04/07 16:36	94.2E *L *RGC	30/21	0
1439/07	HERNANDEZ BLASCO, ABEL	16784308	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	LAS FUENTES	GC 3176 AY	06/04/07 16:45	94.2 *L *RGC	60/42	0
1548/07	HERRERIA LOPEZ, JUAN JOSE	14911177	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	PLAZA RAMON Y	BI 8943 BU	14/04/07 11:40	94.2C *L *RGC	60/42	0
0581/07	HERTZ DE ESPAÑA SA	A28121549	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	VENERABLE PALAFOX	6286 DZX	06/02/07 10:30	94.2E *L *RGC	60/42	0
1829/07	HRISTOV DIMITROV DIMITAR	X6880514	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA MINUSVALIDOS.	"E" POLIGONO	SO 8306 D	05/05/07 18:55	94.2D *L *RGC	60/42	0
1894/07	INGUAGLIATO ROBERTO	X4950435	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	GONZALO DE BERCEO	1086 CKH	06/05/07 23:00	94.2E *L *RGC	60/42	0
1678/07	IVANOV NAYDENOV NAYDEN	X5631029	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	AVENIDA DE	NA 7161 AD	23/04/07 01:15	94.2G *L *RGC	60/42	0
1466/07	JIMENEZ ECHEVERRY, GERMAN	X4227209	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	SAN JUAN	M 3907 LD	09/04/07 11:50	94.2E *L *RGC	60/42	0
1732/07	JIMENEZ ECHEVERRY, GERMAN	X4227209	NO RESPETAR SEÑAL DE CEDA EL PASO.	CARRETERA LOGROÑO	M 3907 LD	28/04/07 13:28	151.2 *G *RGC	91/64	0
1446/07	JNF DEPARTAMENTO PUBLICITARIO	B81407058	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	NTRA. SRA. DE	2593 BWF	07/04/07 11:20	171.- *L *RGC	60/42	0
1266/07	LEASE PLAN SERVICIOS, SA	A78007473	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	MARIANO GRANADOS	2850 DTH	25/03/07 12:01	94.2 *L *RGC	60/42	0
1448/07	LEASE PLAN SERVICIOS, SA	A78007473	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	MARQUES DE VADILLO	7238 CYS	07/04/07 11:40	94.2 *L *RGC	60/42	0

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/hora	Art.Cal.	Importe Tót.Red.	*P
1175/07	LOPEZ HERNANDEZ, ANTONIO	48344420	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	DIEGO ACEBES	LO 7785 P	17/03/07 00:40	171.- *L *RGC	60/42	0
1887/07	LOPEZ RUIZ, IÑIGO	16803458	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	ALFEREZ PROVISIONAL	7801 CSX	07/05/07 17:12	154.- *L *RGC	60/42	0
1080/07	LUIS FONT, AITOR	40349331	TENER ESTACIONADO EL VEHICULO EN LA VIA PUBLICA EN	MONTES CLAROS	NA 1220 AK	12/03/07 07:55	71.1 *L *LSV	60/42	0
1204/07	MAHMUD ABDUL MUTI YAVOR	X6609240	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	LAS PEDRIZAS	VA 8587 W	22/03/07 17:00	171.- *L *RGC	60/42	0
1721/07	MAHMUD ABDUL MUTI YAVOR	X6609240	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	SAN JUAN	VA 8587 W	27/04/07 21:25	94.2E *L *RGC	60/42	0
1739/07	MAHMUD ABDUL MUTI YAVOR	X6609240	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	SAN JUAN DE	VA 8587 W	29/04/07 01:02	94.2E *L *RGC	60/42	0
1130/07	MAINEZ FERNANDEZ, TOMAS	16783015	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	PLAZA MAYOR	SO 1953 F	10/03/07 12:40	154.- *L *RGC	30/21	0
1824/07	MANSO SANTIAGO, EMILIO	13128776	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	MARIANO GRANADOS	8032 FMC	02/05/07 18:50	154.- *L *RGC	60/42	0
1674/07	MARQUES DOMINGUEZ, JAIME	46728903	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	B 2640 PJ	21/04/07 04:50	94.2E *L *RGC	60/42	0
1533/07	MARQUEZ REYOY, MARIO LUIS	16804398	CONDUCCIR UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL	FERIAL	A 3218 DX	13/04/07 13:45	18.2 *G *RGC	150/105	3
0960/07	MARTAH HICHAM	X6739946	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ARCO DEL CUERNO	B 5044 PP	04/03/07 02:10	94.2E *L *RGC	30/21	0
1346/07	MARTIN VALIENTE, EDUARDO	28968378	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	CARO	B 0556 SP	31/03/07 07:54	94.2E *L *RGC	90/63	0
1278/07	MARTINEZ LAFUENTE, ALBERTO	16802195	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	NUMANCIA	6367 BYX	23/03/07 17:31	94.2E *L *RGC	30/21	0
1819/07	MARTINEZ OLMOS, MARIA REYES	16783833	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	CONCEPCIONES	5234 CWT	04/05/07 18:20	94.2B *L *RGC	60/42	0
1523/07	MERCHANDALIMENT SL	B42122150	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	CALLEJON DEL	SO 0333 F	13/04/07 19:38	94.2E *L *RGC	60/42	0
1681/07	MESA HIDALGO, JOSE LUIS	29086858	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	FLORENTINO ZAMORA	SO 3123 F	22/04/07 09:50	94.2 *L *RGC	60/42	0
1744/07	MESA HIDALGO, JOSE LUIS	29086858	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	ROTA DE	SO 3123 F	30/04/07 02:45	94.2A *L *RGC	90/63	0
1301/07	MIGUEL HARO DE, GERARDO	50168814	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	LOS BETETAS	2934 DVD	28/03/07 11:15	171.- *L *RGC	60/42	0
1445/07	MORAL DEL VIZARRO, IÑIGO	30688338	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA MINUSVALIDOS.	MARIANO GRANADOS	4113 DPJ	07/04/07 17:10	94.2D *L *RGC	60/42	0
1320/07	NAJI, HASSAN	X4271394	ESTACIONAR UN VEHICULO EN LA VIA PUBLICA PARA SU	"J" POLIGONO	TE 4211 G	29/03/07 09:02	81.33 *L *OMT	90/63	0
1532/07	OCHOTORENA DE MUÑOZ, ANA	16762732	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	LAS CASAS	9565 FCX	13/04/07 13:25	94.2C *L *RGC	60/42	0
1110/07	OLMO DEL BALLESTEROS, LUIS	05356453	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	INFANTES DE LARA	8811 FDH	14/03/07 17:30	94.2E *L *RGC	60/42	0
1625/07	PALACIOS CUESTA, MONTERRAT	16790210	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA MINUSVALIDOS.	LA FLORIDA	NA 4582 AM	19/04/07 14:50	94.2D *L *RGC	60/42	0
1881/07	PALACIOS RODRIGUEZ,	X4231824	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	ANGEL DE LA GUARDA	8696 DZB	06/05/07 11:28	171.- *L *RGC	60/42	0
1879/07	PELAEZ HERRERO, SERGIO	16809864	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LOS MIRANDAS	BU 3615 O	06/05/07 02:35	94.2E *L *RGC	60/42	0
1699/07	PEREZ DIEZ, ROBERTO BENIGNO	16786868	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	NTRA. SRA. DE	0381 CSX	25/04/07 09:15	146.1 *G *RGC	150/105	4
1687/07	PEREZ FERNANDEZ, SANTISIMA	76237482	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	AVENIDA DE NAVARRA	SO 9498 D	24/04/07 16:35	94.2C *L *RGC	60/42	0
1524/07	PEREZ LOPEZ, MARIO	X6490129	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CALLEJON DEL	SO 9480 E	13/04/07 19:35	171.- *L *RGC	60/42	0
1492/07	POSTIGO SERRANO, JOSE LUIS	16806406	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	CARO	SO 1329 G	12/04/07 17:25	94.2E *L *RGC	60/42	0
1105/07	PUEYO PORTERO RAFAEL	B42176834	TENER ESTACIONADO EL VEHICULO EN LA VIA PUBLICA EN SOLDADESCA	0252 BST	13/03/07 08:27	71.1 *L *LSV	60/42	0	
1506/07	REALPE ACEVEDO, DAVID	X5109787	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	LAS PEDRIZAS	4647 FFY	12/04/07 15:25	94.2E *L *RGC	60/42	0
1475/07	REDONDO HERRERA, MARIA	16795570	ESTACIONAR UN VEHICULO EN LA VIA PUBLICA PARA SU	"J" POLIGONO	Z 8822 AS	10/04/07 12:36	81.33 *L *OMT	90/63	0
1284/07	RODAMILANS PATRICIA	T00006729	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	VENERABLE PALAFOX	T 4513 AS	27/03/07 19:35	94.2E *L *RGC	60/42	0
1754/07	RODRIGUEZ ORDOÑEZ, EFREN E.	X3232609	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CALLEJON DEL	8032 DTW	30/04/07 20:28	171.- *L *RGC	60/42	0
1305/07	RUIZ LAMAS, PURIFICACION	16800971	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	CALIXTO PEREDA	SO 2454 G	28/03/07 11:28	94.2 *L *RGC	30/21	0
1630/07	RUIZ LAMAS, PURIFICACION	16800971	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	TEJERA	SO 2454 G	19/04/07 19:15	171.- *L *RGC	60/42	0
1520/07	RUIZ PICO, ANGEL ANTONIO	16803308	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	AVENIDA DE NAVARRA	SO 0429 G	13/04/07 17:22	94.2B *L *RGC	60/42	0
1796/07	SALDUBA COMERCIAL COORD SL	B50942945	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	TEJERA	Z 6411 BN	03/05/07 18:30	94.2E *L *RGC	60/42	0
0771/07	SANCHEZ ESPUELAS, ISIDRO	16794915	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	AGUIRRE	0060 CWB	22/02/07 16:10	154.- *L *RGC	60/42	0
0521/07	SANZ GRACIA DE, JOSE JAVIER	16805601	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	PLAZA RAMON Y	2537 DYH	06/02/07 10:13	94.2C *L *RGC	30/21	0
1269/07	SANZ MARINA, RAIMUNDO	16719328	CONDUCCIR NEGLIGENTEMENTE SIN LA PRECAUCION Y	LAS POSTAS	SO 2429 F	25/03/07 19:32	3.1 *G *RGC	300/210	4
1566/07	SECURIFLEET SL	B83382549	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	PLAZA DEL SALVADOR	7469 FLY	16/04/07 19:35	94.2C *L *RGC	60/42	0
1569/07	SERVICIO AUXILIAR SORIANO SL	B42162172	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	PLAZA DEL SALVADOR	B 1372 MJ	16/04/07 19:40	94.2C *L *RGC	60/42	0
1540/07	SERVICIOS FORESTALES PAME	B42181313	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	PUERTAS DE PRO	M 2224 GZ	13/04/07 19:05	154.- *L *RGC	30/21	0
1460/07	SESEÑA BELTRAN, FERNANDO	16791986	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	ALFONSO VIII	SO 0800 E	09/04/07 16:55	94.2B *L *RGC	60/42	0
1843/07	SOLADERO ALVAREZ RAYON,	15874110	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CARO	1478 DYL	06/05/07 05:35	94.2E *L *RGC	60/42	0
1589/07	SOLDUERO PROTECCION SOLAR SL	B47531587	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	1121 DZP	17/04/07 12:00	94.2E *L *RGC	30/21	0
1656/07	SOTO ORTE, MARIA PILAR	16798479	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	SAN JUAN	SO 6207 F	13/04/07 18:49	94.2B *L *RGC	30/21	0
1373/07	SOTO ORTE, PEDRO JESUS	16785875	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA MINUSVALIDOS.	SANTA LUISA DE	4670 BFK	03/04/07 12:21	94.2D *L *RGC	60/42	0
1511/07	TIERNO ROMANILLOS, FRANCISCO	16808102	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	SAN JUAN DE	7923 BFD	12/04/07 12:55	154.- *L *RGC	60/42	0
1216/07	TOMAS LOPEZ, MARIA JOSE	16804111	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CABALLEROS	SO 3071 F	22/03/07 11:10	171.- *L *RGC	30/21	0
1608/07	TRANSANZ SL	B42001750	ESTACIONAR EN CARRIL DE CIRCULACION	CLEMENTE SAENZ	2215 BMK	18/04/07 00:07	91.1 *G *RGC	150/105	0
1743/07	TRANSANZ SL	B42001750	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	TEJERA	2215 BMK	28/04/07 02:20	94.2E *L *RGC	60/42	0
1846/07	TUFINO RIVERA, MILTON JAVIER	X3632536	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	LOPEZ YANGUAS	SO 4886 E	06/05/07 04:00	94.2E *L *RGC	60/42	0
1132/07	UGARTE MARTINEZ, SATURIO	16795745	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	SAGUNTO	SO 7724 F	15/03/07 17:15	94.2B *L *RGC	60/42	0
1206/07	VASCO FIALLOS, CAROLINA	72894887	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	ANGEL DE LA GUARDA	2859 FJM	22/03/07 16:50	171.- *L *RGC	60/42	0
1283/07	VELA ORTEGA, JUAN CARLOS	16806352	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CAMPO	9503 FHC	27/03/07 19:40	94.2E *L *RGC	60/42	0
1276/07	VELITCHKOV TZVETKOV MITKO	X2191202	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	SAN JUAN DE	2254 FJM	20/03/07 19:57	94.2E *L *RGC	60/42	0
0971/07	VERBNER BERENSTEIN, SERGIO D.	72883375	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	MARIANO GRANADOS	6418 DZN	05/03/07 10:35	154.- *L *RGC	60/42	0
1286/07	VILLALVA GARCIA, ANA BELEN	16808438	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	VENERABLE	4118 DVW	27/03/07 11:50	171.- *L *RGC	60/42	0
1690/07	YE KAIYONG	X0988488	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	FRANCISCO LOPEZ DE	SO 6588 F	24/04/07 17:15	171.- *L *RGC	60/42	0

\*Abreviaturas: \*RGC = Reglamento General de Circulación, R. Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre. \*LSV= Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, R. Decreto Ley 339/1990 de 2 de marzo. \*RPST= Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, R. Decreto 320/1994, de 25 de febrero. \*LRJAPPAC = Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre. \*OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico y Seguridad Vial, publicada en el BOP el 25/10/2004. \*RGV = Reglamento General de Vehículos, R.D. 2822/1998, de 23 de diciembre. Calificación infracción: \*L = Leve; \*G = Grave; \*M = Muy Grave. \*P = Puntos a detracer una vez la sanción sea firme.

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PROPUESTA DE RESOLUCION EXPEDIENTES SANCIONADORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores por infracción a la norma de Tráfico que a continuación se relacionan, una vez que intentada su notificación, por alguna de las causas establecidas en el artículo 59.4 de la ley antes citada no ha sido posible practicar:

### PROPUESTA

En cumplimiento del artículo 13.2 del \*RPST, el Instructor del expediente, teniendo en cuenta la denuncia del agente de la autoridad y antecedentes que obran en el expediente, considera los hechos probados y constitutivos de una infracción tipificada en el artículo y norma referenciados, y así califica los hechos según se indica, proponiendo a la Autoridad competente, Excm. Sra. Alcaldesa, la sanción referida.

### PRUEBAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE:

En todos los expedientes consta como prueba fehaciente la denuncia del agente de la autoridad. En infracciones al artículo 20 y 50 del \*RGC, constan también los certificados correspondientes que certifican el perfecto funcionamiento del instrumento medidor y en las infracciones del art. 50, además prueba fotográfica del hecho denunciado. Asimismo constan los documentos que acreditan las diligencias y notificaciones practicadas y en su caso los informes que el Instructor haya podido solicitar.

### CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

**PAGO DE LA MULTA:** Si abona el importe de la multa en el plazo de TRENTA días naturales siguientes a la publicación de este EDICTO, tendrá derecho a una REDUCCION DEL 30 POR CIENTO, debiendo abonar en este caso el importe que se indica en el apartado IMPORTE REDUCIDO. El abono anticipado con la reducción señalada, salvo que proceda imponer además la medida de suspensión del permiso o de la licencia de conducir, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes, (Art. 67.1, de la \*L.S.V).

El pago de la multa podrá efectuarlo en horario de 8 a 15 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, sita en la calle Obispo Agustín, 2, a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, CAJA RURAL PROVINCIAL DE SORIA, nº 3017-0100-51-2047245721 a nombre del "Excmo. Ayuntamiento de Soria, Policía Local", sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

### DISCONFORMIDAD CON LA PROPUESTA DE RESOLUCION:

Contra la misma podrá alegar cuanto considere oportuno y proponer las pruebas que estime conveniente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación ante el Instructor del expediente, mediante escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios que se establecen en el art. 38.4, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero.

### INFORMACIÓN ADICIONAL:

Cada uno de los expedientes relacionados obran en la Oficina de Denuncias del Ayuntamiento de Soria, sita en las Dependencias de la Policía Local, donde el titular respectivo personalmente o por medio de representante debidamente acreditado podrá tener acceso al mismo y/o copia de los documentos y pruebas en él contenidas si así lo solicita.

Las infracciones calificadas como Muy Graves, además de la multa propuesta llevan aparejada la suspensión de la autorización para conducir hasta tres meses.

Este expediente caducará al año de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión (Art. 81.2 de la \*L.S.V)

\*En caso de que la infracción conlleve la detracción de puntos, éstos se retirarán del permiso o licencia para conducir una vez la sanción sea firme.

## NOTIFICACION PROPUESTAS DE RESOLUCION

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/hora	Art.Cal.	Importe Tot.IRed.	*P
1735/07	AGUILAR CHINO, NANCY GLADYS	X6479005	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	ANGEL TERREL	SO 2253 F	29/04/07 20:28	94.2F *L *RGC	60/42	0
1248/07	ARCOS LUENGO, ANGEL	72887145	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	RETOGENES	LO 0109 U	23/03/07 21:30	171.- *L *RGC	90/63	0
1671/07	BLAS DE BLAS DE, PABLO	72877397	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	TEJERA	2202 CWF	21/04/07 17:45	154.- *L *RGC	60/42	0
1106/07	CARRERERO CORDOBES, JORGE	30944342	CONducIR SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	AVENIDA DE	CO 9081 V	13/03/07 11:43	50.1 *G *RGC	100/70	0
1311/07	GORDILLO GRIMAL, AITOR	29134873	CIRCULAR EL VEHICULO RESEÑADO CON UN EXCESO DE	MESTA	C 6948 BLZ	29/03/07 18:15	9.1 *L *RGC	60/42	0
1327/07	GORDILLO GRIMAL, AITOR	29134873	NO UTILIZAR EL CASCO DE PROTECCION HOMOLOGADO	MESTA	C 6948 BLZ	29/03/07 18:15	118.1 *G *RGC	150/105	3
0863/07	JIMENEZ MARTINEZ, FELICIANO	16801727	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	RAMON AYLLON	7832 BFD	28/02/07 11:05	94.2A *L *RGC	60/42	0
1679/07	MARQUES DOMINGUEZ, JAIME	46728903	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	AVENIDA DE	B 2640 PJ	23/04/07 01:15	94.2C *L *RGC	60/42	0
1252/07	MARTIN SANCHEZ, JOSEFA	07948781	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	AVENIDA DE	7928 CCX	23/03/07 23:50	146.1 *G *RGC	150/105	4
1478/07	RENTA ALONSO, EVA	16241313	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	AVENIDA DUQUES DE	SO 0505 G	10/04/07 10:53	94.2B *L *RGC	60/42	0
1334/07	ROMERO JIMENEZ, JOSE MARIA	38002552	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	CONDES DE LERIDA	6253 DWD	30/03/07 17:15	94.2F *L *RGC	60/42	0
1558/07	RUIZ PEREZ, FRANCISCO JAVIER	02508270	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	MARIANO GRANADOS	M 3482 PC	15/04/07 19:30	94.2 *L *RGC	90/63	0
1559/07	RUIZ PEREZ, FRANCISCO JAVIER	02508270	CIRCULAR CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO	OBISPO AGUSTIN	M 3482 PC	15/04/07 20:30	20.1 *M *RGC	600/420	6
1781/07	SANTO DEL SANZ, MAXIMO JAVIER	72884224	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	VENERABLE PALAFOX	3642 BJH	01/05/07 16:58	94.2E *L *RGC	60/42	0
0114/07	SESEÑA CASCANTE, ALVARO	72892671	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	PUERTAS DE PRO	SO 2433 G	09/01/07 13:30	146.1 *G *RGC	91/64	4
0659/07	SORIANO BOTIJA, JOSUE	72887508	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	ROTA DE	9309 CWS	18/02/07 01:30	94.2E *L *RGC	90/63	0

\*Abreviaturas: \*RGC = Reglamento General de Circulación, R. Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre. \*LSV= Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, R. Decreto Ley 339/1990 de 2 de marzo. \*RPST= Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, R. Decreto 320/1994, de 25 de febrero. \*LRJAPPAC = Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre. \*OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico y Seguridad Vial, publicada en el BOP el 25/10/2004. \*RGV = Reglamento General de Vehículos, R.D. 2822/1998, de 23 de diciembre. Calificación infracción: \*L = Leve; \*G = Grave; \*M = Muy Grave. \*P =Puntos a detraer una vez la sanción sea firme.

Soria, 8 de junio de 2007.– El Instructor, José B. Boces Diago.

2237

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES

Intentada sin resultado la notificación de las resoluciones de los expedientes sancionadores cuyos titulares se indican y al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación a los interesados mediante el presente anuncio:

A la vista de los antecedentes que obran en el expediente instruido en virtud de denuncia formulada por el hecho que se indica, en uso de las facultades conferidas a los Alcaldes por los artículos 68.2 de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, y 15 del R.D. 320/1994, regulador del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico.

Estimándose probados los hechos y considerando que los mismos constituyen una infracción del precepto indicado, de conformidad con la propuesta del Instructor, HE RESUELTO, imponer la sanción que también se indica a los titulares que constan en la relación.

### MODO DE PROCEDER:

#### A.- CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION: PAGO DE LA SANCION

La multa, que no haya sido abonada, deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza, (Art. 84, L.S.V. y 21 R.D. 320/1994), en horario de 8 a 15 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, sita en la calle Obispo Agustín, 2, a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, CAJA RURAL PROVINCIAL DE SORIA, nº 3017-0100-51-2047245721 a nombre del "Excmo. Ayuntamiento de Soria, Policía Local", sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

#### B.- DISCONFORMIDAD CON LA RESOLUCION:

La resolución es definitiva en vía administrativa pudiendo interponer potestativamente recurso de reposición, ante la Excm. Sar. Alcaldesa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerle directamente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, ante el Juzgado de la misma Jurisdicción con sede en Soria o en el lugar donde tenga fijada su residencia.

En caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. En el caso de desestimación presunta el plazo de interposición será de seis meses y se contará desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado por silencio administrativo

### NOTAS DE INTERES:.

Las sanciones no abonadas, de no hacer efectivo su importe en el plazo indicado, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, incrementándose el importe hasta en un 20%, más los intereses legales que correspondan (Art. 84.2, \*L.S.V. y 21 del R.D. 320/1994).

\*En caso de que la sanción conlleve la detracción de puntos, éstos se retirarán del permiso o licencia para conducir una vez la sanción sea firme.

Las sanciones muy graves llevarán aparejada la retirada del autorización para conducir hasta tres meses, que será propuesta a la Jefatura Provincial de Tráfico para su tramitación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 68.3 de la \*LSV.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Multas de la Policía Local.

### NOTIFICACIÓN RESOLUCIONES

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/hora	Art.Cal.	Importe Sanción	*P
3842/06	AGUSTI JANE JORDI	33884670	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	AVENIDA DUQUES DE	3482 CWR	03/12/06 04:50	94.2E *L *RGC	60	0
1042/07	ALATES SL	B40168312	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	LA DOCTRINA	8154 BHT	08/03/07 16:00	154.- *L *RGC	60	0
0565/07	ALVAREZ GONZALEZ, MARTA	72888965	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	MARIANO GRANADOS	C 2782 BCD	09/02/07 13:05	94.2 *L *RGC	30	0
3204/06	ANDRES GONZALEZ, MARTA	72887183	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	AVENIDA DE	SO 7538 D	15/10/06 17:50	94.2E *L *RGC	60	0
0022/07	ANTON ROMERO, FRANCISCO	16807797	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	CARO	4575 DBZ	02/01/07 20:30	94.2E *L *RGC	60	0
0124/07	ARAUZO ESTEBAN, MISAEL	16800793	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	ALBERCA	4325 DDV	09/01/07 16:20	171.- *L *RGC	60	0
0190/07	ARAUZO ESTEBAN, MISAEL	16800793	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA MINUSVALIDOS.	NICOLAS RABAL	4325 DDV	03/01/07 17:40	94.2D *L *RGC	60	0
0332/07	ARAUZO ESTEBAN, MISAEL	16800793	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	ALBERCA	7164 BBF	23/01/07 13:25	171.- *L *RGC	60	0
0012/07	AREVALO GARCIA, LUIS	72872541	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	LA DOCTRINA	2505 BDW	02/01/07 20:40	94.2E *L *RGC	60	0

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/hora	Art.Cal.	Importe Sanción	*P
0262/07	BAENA MORENO, CONCEPCION	13076147	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	AGUIRRE	SO 1315 F	18/01/07 19:24	94.2C *L *RGC	60	0
0216/07	BARRANCO AMAYAS, AITOR	72890566	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	JOSE TUDELA	SO 1352 E	04/01/07 17:15	94.2F *L *RGC	60	0
0532/07	BAYO, YAHOUUB	X3006333	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	GARCIA SOLIER	7427 FDX	05/02/07 12:45	94.2E *L *RGC	60	0
0557/07	BERNA QUINTO, ANA MARIA	16810823	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	SANTA BARBARA	2332 CWH	08/02/07 12:00	94.2E *L *RGC	60	0
0001/07	BLANCO BRIONGOS, GEMMA	16801470	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	CAMPO	SO 0043 G	01/01/07 23:15	154.- *L *RGC	60	0
0548/07	BORQUE HERAS, JOSE SANTOS	16766548	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	MARIANO GRANADOS	9771 DDR	06/02/07 13:45	171.- *L *RGC	60	0
3976/06	BORQUE HERAS, JOSE SANTOS	16766548	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	ALFONSO VIII	9771 DDR	13/12/06 13:00	171.- *L *RGC	30	0
4129/06	BORQUE HERAS, JOSE SANTOS	16766548	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	ESPOLON	9771 DDR	23/12/06 21:02	94.2C *L *RGC	60	0
0629/07	CABEZA BOZA, MIGUEL	31312431	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	MARIANO GRANADOS	CA 8677 AJ	14/02/07 18:34	171.- *L *RGC	60	0
0275/07	CALONGE BARRIO, JESUS	16792313	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	MESTA	7247 BSC	19/01/07 18:30	94.2 *L *RGC	60	0
0592/07	CALONGE BARRIO, JESUS	16792313	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	AVENIDA DUQUES DE	7247 BSC	12/02/07 11:12	94.2 *L *RGC	60	0
0577/07	CALVO MARTINEZ, JOSE IGNACIO	16011212	ESTACIONAR EN PROHIBIDO OBSTACULIZANDO LA	PLAZA DE LA	NA 6496 U	11/02/07 11:45	91.1 *G *RGC	100	2
0772/07	CARMONA BALLESTERO, SILVIA	71270200	NO RESPETAR SEÑAL DE BALIZAMIENTO	LA DOCTRINA	VI 5734 S	22/02/07 16:30	144.1 *L *RGC	60	0
0518/07	CATALAN MALO, ALFREDO	17865886	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	ROTA DE	SO 8595 C	06/02/07 17:45	154.- *L *RGC	60	0
0427/07	CEDAZO CALONGE, PILAR	16760889	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	ALFONSO VIII	8388 BRP	31/01/07 12:51	94.2E *L *RGC	90	0
4037/06	CERCOS MARTINEZ, IVAN RAFAEL	05420683	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	AGUIRRE	SO 0025 G	18/12/06 11:00	94.2C *L *RGC	30	0
3983/06	CHAMORRO GOMEZ, LUIS ENRIQUE	16811826	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	SAN BENITO	4290 CLL	14/12/06 07:47	146.1 *G *RGC	91	4
0464/07	CHEN, HANG	X2892748	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	VENERABLE	5238 DN	01/02/07 13:00	171.- *L *RGC	60	0
0121/07	COSCOLIN JIMENEZ, FERNANDO	73070881	NO RESPETAR LA PRIORIDAD DE PASO DE LOS PEATONES	HOSPICIO	9662 CKV	09/01/07 17:50	65.1 *G *RGC	120	4
0450/07	CRESPO CRESPO BENEDICTO	72878339	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	CLEMENTE SAENZ	SO 1781 G	01/02/07 18:02	94.2C *L *RGC	60	0
3878/06	CUERDA PESCADOR, JOSE	16808129	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	ZARAGOZA	SO 3836 F	07/12/06 21:17	94.2 *L *RGC	30	0
4188/06	DIEZ GONZALEZ, GERARDO	12241967	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	PLAZA CINCO VILLAS	2165 CWF	28/12/06 09:30	94.2E *L *RGC	60	0
4177/06	DOTEL BATISTA, EDUARDA	72889445	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	RETOGENES	0435 DVT	28/12/06 01:54	171.- *L *RGC	60	0
1052/07	EL FOGON DEL SALVADOR SL	B42136531	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	SAGUNTO	SO 2605 G	09/03/07 20:15	171.- *L *RGC	60	0
1038/07	ESCOBAR VALDES, MARIA PILAR	09370269	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	JURADOS DE	8201 BHT	08/03/07 13:00	94.2G *L *RGC	60	0
3968/06	ESCRIBANO AYLON, SERGIO	16800868	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	AGUIRRE	4294 BWS	04/12/06 10:46	94.2C *L *RGC	30	0
0363/07	ESCRIBANO MARTIN, CESAR	16805389	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	LAS CASAS	M 1462 UH	25/01/07 13:24	94.2F *L *RGC	30	0
4021/06	ESCUDERO UTRILLA, ALFONSO	03096388	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	REAL	GU 8666 H	17/12/06 01:18	94.2E *L *RGC	60	0
0351/07	ESTEBAN ROJAS, PABLO	12638603	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	MARIANO VICEN	VA 4178 T	24/01/07 10:36	94.2C *L *RGC	60	0
3882/06	ESTERAS BARRERA, ILDEFONSO	16777960	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	MARIANO GRANADOS	SO 3532 D	07/12/06 13:10	94.2 *L *RGC	60	0
0219/07	FERNANDEZ ESCOLAR, JOSE	16780803	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	FERIAL	SO 8699 F	16/01/07 21:05	146.1 *G *RGC	91	4
0074/07	FERNANDEZ MARCOS, CARLOS	36053615	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	CARO	PO 9945 AM	04/01/07 12:20	154.- *L *RGC	60	0
0543/07	FERNANDEZ MARTINEZ,	16800639	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	TEJERA	SO 4753 C	06/02/07 10:10	171.- *L *RGC	60	0
0531/07	FERNANDEZ RAMOS, PEDRO JOSE	72886153	CONDUCCION UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL	MESTA	6822 DFL	07/02/07 11:22	18.2 *G *RGC	100	3
0612/07	FERREIRA DA SILVA, MARIA DE	X4994547	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	MESTA	0788 DJS	08/02/07 17:20	94.2B *L *RGC	60	0
0568/07	FIDALGO MARQUEZ, MARIA PILAR	36028380	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	ROTA DE	2458 BZN	10/02/07 04:20	94.2E *L *RGC	60	0
0069/07	FUENTE DE LA AMO DEL, MIGUEL	09290639	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	SAN JUAN DE	1429 DPL	04/01/07 13:30	171.- *L *RGC	60	0
0278/07	GAGO PEREZ, LORENA	71275753	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA MINUSVALIDOS.	FRANCISCO DE SOTO	1385 CKX	20/01/07 19:50	94.2D *L *RGC	60	0
0535/07	GANAN IBAÑEZ, CARLOS	16787500	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	SAN MARTIN DE	SO 7029 F	07/02/07 21:00	154.- *L *RGC	60	0
0555/07	GARCIA CAMARA, JAVIER	72882867	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	MARIANO VICEN	8058 BSG	08/02/07 11:30	94.2G *L *RGC	60	0
0384/07	GARCIA FERNANDEZ, CRISTINA	16811321	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	SAGUNTO	SO 1060 G	26/01/07 11:58	94.2B *L *RGC	60	0
0122/07	GARCIA FORTUÑO, LAURA	25450575	ESTACIONAR EL VEHICULO SIN ADOPTAR MEDIDAS QUE	ESTUDIOS	1758 DDX	09/01/07 13:17	92.3 *L *RGC	60	0
0100/07	GARCIA MEDIAVILLA, SOLEDAD	72886916	NO CEDER EL PASO EN UNA INTERSECCION SEÑALIZADA,	CORTES DE SORIA	8840 BMW	05/01/07 21:45	57.1 *g *RGC	150	4
4154/06	GARCIA RUBIO, IVAN	72885664	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	INSTITUTO	7304 DXR	26/12/06 13:46	94.2E *L *RGC	60	0
0489/07	GARCIA SUAREZ, ROSARIO	16787544	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	PLAZA RAMON Y	5774 DYF	03/02/07 19:20	94.2 *L *RGC	60	0
0341/07	GOMEZ BLAZQUEZ, ALEJANDRO	06532742	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	SANTO TOME	SO 0392 G	23/01/07 20:56	94.2E *L *RGC	60	0
0367/07	GOMEZ CERVEL, DOMINGO	16789676	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	ROTA DE	6393 CHH	24/01/07 17:17	94.2C *L *RGC	60	0
0057/07	GOMEZ GARCIA, FRANCISCO	16778725	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	RAMON AYLON	MA 9454 AK	04/01/07 08:27	154.- *L *RGC	30	0
0461/07	GOMEZ GARCIA, FRANCISCO	16778725	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CARMEN	BU 4853 U	02/02/07 01:06	94.2C *L *RGC	60	0
0395/07	GOMEZ MODREGO, MARIA	16791156	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	PLAZA RAMON Y	2883 BHM	26/01/07 11:30	94.2C *L *RGC	30	0
4042/06	GOMEZ MODREGO, MARIA	16791156	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	PLAZA RAMON Y	2883 BHM	19/12/06 16:35	94.2C *L *RGC	60	0
0043/07	GONZALEZ CASADO, MAXIMO	13055561	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA TAXIS	PLAZA RAMON Y	SO 9133 E	04/01/07 10:50	159.5 *L *RGC	60	0
0329/07	GONZALEZ CASADO, MAXIMO	13055561	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	ALBERCA	SO 9133 E	22/01/07 10:39	171.- *L *RGC	30	0
0444/07	GONZALEZ CASTILLO, EVELIO	72878640	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	ROTA DE	2167 BZD	26/01/07 18:40	94.2G *L *RGC	60	0
0295/07	GONZALEZ HERNANSANZ,	16805491	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	TEATRO	7929 DDC	21/01/07 14:30	171.- *L *RGC	60	0
4193/06	GONZALEZ HERNANSANZ,	16805491	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	7929 DDC	28/12/06 13:05	94.2E *L *RGC	60	0
0537/07	GUISANDE SANCHO, MARIA BELEN	16803987	ESTACIONAR EN ISLETA	TIRSO DE MOLINA	SO 7074 F	08/02/07 13:38	91.2E *G *RGC	91	0
0299/07	HERNANDEZ GONZALEZ, JOSE	72888849	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CARO	5696 CVR	21/01/07 04:25	94.2E *L *RGC	60	0
0333/07	HERNANDEZ SAEZ, CARLOS LUIS	16787665	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	ROTA DE	8177 CFS	23/01/07 13:05	94.2C *L *RGC	60	0
0239/07	HONTAÑON EGUIÑO, ALFREDO	30570692	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	PLAZA RAMON Y	5344 CFF	18/01/07 19:40	94.2C *L *RGC	60	0
0614/07	HOYO DEL CASTILLO, ANA MARIA	17853020	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	DOMINGO DE	Z 4004 BT	09/02/07 20:15	94.2E *L *RGC	60	0
0744/07	INSTALACIONES PALOMAR	B42152652	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	MERINEROS	SO 4424 F	22/02/07 11:35	94.2G *L *RGC	30	0
0995/07	IÑIGO ROMERA, JULIAN	72881037	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CORTES DE SORIA	2912 CRN	06/03/07 10:27	171.- *L *RGC	60	0
0584/07	JEREZ BUSTOS, ANTONIO	16794686	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	SAGUNTO	SO 1909 E	11/02/07 16:13	94.2B *L *RGC	60	0
4112/06	JIMENEZ CALVO, NIEVES	01800129	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	AVENIDA DUQUES DE	7822 DHY	22/12/06 18:15	94.2C *L *RGC	60	0

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/hora	Art.Cal.	Importe Sanción	*P
0135/07	LARAJ NAJIH	X1519726	ESTACIONAR EN ZONA EXCLUIDA DE LA CIRCULACION POR	TIRSO DE MOLINA	4561 DBP	11/01/07 07:44	170.- *L *RGC	60	0
0842/07	LASCANO GUERRERO BOLIVAR,	X4024587	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	CEBOLLERA	SO 7198 F	27/02/07 14:45	94.2F *L *RGC	60	0
3966/06	LAZARO PEREZ, MARIA GEMMA	16799426	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	PLAZA DEL SALVADOR	2921 BVH	12/12/06 19:35	94.2C *L *RGC	60	0
3952/06	LERIDA ALGARABEL, SANTIAGO	16779657	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	SAN BENITO	0328 BNB	11/12/06 11:46	154.- *L *RGC	60	0
4010/06	LLORENTE YOLDI, IRENE	72697257	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	PLAZA DE LA	6579 CKC	17/12/06 17:50	94.2 *L *RGC	60	0
0336/07	LOMAS SUAZO, JOSE ANTONIO	15927778	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	VENERABLE PALAFOX	1673 BJH	23/01/07 17:43	94.2E *L *RGC	90	0
0374/07	LOPEZ GARCIA, ALEJANDRO	16782982	CONDUCCION UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL	AVENIDA DE	SO 2251 F	23/01/07 16:48	18.2 *G *RGC	150	3
0376/07	LOPEZ LLORENTE, ALBERTO	16799601	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	ALFONSO VIII	SO 9308 E	24/01/07 16:28	171.- *L *RGC	90	0
0283/07	MANZANO MONTULL, RAFAEL	35999675	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	AVENIDA DE	SO 0683 E	20/01/07 13:05	94.2C *L *RGC	60	0
0314/07	MANZANO MONTULL, RAFAEL	35999675	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	SANTA BARBARA	SO 0683 E	17/01/07 17:44	154.- *L *RGC	60	0
1111/07	MARCOS CABRIADA, MARIA FE	16808946	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA	ALMAZAN	9835 CPR	14/03/07 20:27	167.- *L *RGC	30	0
0603/07	MARQUEZ REYO, MARIO LUIS	16804398	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CARO	A 3218 DX	13/02/07 12:42	171.- *L *RGC	60	0
0005/07	MARTIN GALLARDO, OLIVIA	40863645	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	BANDERA DE SORIA	4322 BKT	01/01/07 21:15	94.2E *L *RGC	60	0
0424/07	MARTINEZ BORQUE, JOSE IGNACIO	16802887	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	VENERABLE	SO 9921 F	31/01/07 10:55	171.- *L *RGC	60	0
0416/07	MARTINEZ DE BAÑOS LAJUSTICIA,	29098270	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA MINUSVALIDOS.	SANTA BARBARA	7832 BRD	29/01/07 09:53	94.2D *L *RGC	30	0
0457/07	MARTINEZ LAFUENTE, ALBERTO	16802195	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	6367 BYX	01/02/07 11:50	94.2E *L *RGC	30	0
4125/06	MARTINEZ MACHIN, MIGUEL A.	72891232	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	VENERABLE PALAFOX	SO 0343 PL	23/12/06 23:00	94.2G *L *RGC	60	0
0055/07	MARTINEZ MARINA, JAIME	72883226	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	LA DOCTRINA	8595 FBY	04/01/07 08:05	154.- *L *RGC	30	0
0574/07	MARTINEZ MARINA, JAIME	72883226	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	0165 BST	11/02/07 01:30	94.2E *L *RGC	60	0
3883/06	MARTINEZ REDONDO, FRANCISCO	16797900	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LA ECONOMICA	3051 CZY	07/12/06 19:09	94.2E *L *RGC	30	0
4227/06	MARTINEZ SALAS ANA MARIA	16771061	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	VENERABLE PALAFOX	SO 5426 E	31/12/06 01:57	94.2A *L *RGC	60	0
0034/07	MATEOS UTRILLA, SONIA BERTA	13139560	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA	SANTO TOME	BU 4963 Z	03/01/07 20:00	167.- *L *RGC	60	0
0588/07	METKAL HICHAM	X3083097	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	ANGEL DE LA GUARDA	9890 BFT	12/02/07 13:32	171.- *L *RGC	60	0
4029/06	MIALDEA LLORENTE, LAURA	16810047	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	SAN MIGUEL	7762 BRD	17/12/06 11:00	94.2A *L *RGC	60	0
0191/07	MIALDEA LLORENTE, MARIA	16795440	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	JORGE MANRIQUE	SO 3425 F	06/01/07 07:30	94.2 *L *RGC	60	0
0520/07	MIGUEL DE CORREDOR, ROBERTO	13166201	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	GAYA NUÑO, AVENIDA	0379 FDK	06/02/07 07:45	154.- *L *RGC	30	0
0232/07	MIGUEL DE HERNANDO, JOSE	16786857	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	COMUNEROS DE	SO 3079 F	17/01/07 12:40	94.2B *L *RGC	30	0
3934/06	MIGUEL DE LAHOZ, MARGARITA	16783448	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	VENERABLE PALAFOX	SO 6611 F	10/12/06 22:19	94.2F *L *RGC	30	0
1027/07	MIGUEL MORENO, M PAZ	16782753	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	MARIANO VICEN	0525 BYW	06/03/07 12:55	94.2C *L *RGC	30	0
3754/06	MORENO RODRIGUEZ, JUAN	46594120	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CALLEJON DEL	8939 CMY	28/11/06 08:44	171.- *L *RGC	60	0
4061/06	MORENO RODRIGUEZ, JUAN	46594120	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	SANTA MARIA	8939 CMY	20/12/06 18:00	94.2B *L *RGC	60	0
4209/06	MOUNIR, CHAKIR	X3965908	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	CAMPO DE LA VERDAD	SS 0823 AP	29/12/06 07:15	94.2F *L *RGC	60	0
3852/06	NICOLAS DE GOMEZ, JUAN	16811160	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	GARCIA SOLIER	M 5561 OX	05/12/06 14:24	94.2 *L *RGC	30	0
3783/06	OMEÑACA ALONSO, JOSE	16798982	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	AVENIDA DE	1870 DYC	30/11/06 11:50	94.2C *L *RGC	60	0
0058/07	ORTIZ MONCO, CARLOS JESUS	20259119	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	PLAZA MAYOR	M 1303 OB	04/01/07 21:20	94.2E *L *RGC	30	0
4178/06	OSUNA PASTORA, FRANCISCO	16799873	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	1119 DKK	28/12/06 13:05	94.2E *L *RGC	60	0
0323/07	PABLO ORTEGA, JAIME	13014783	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	AVENIDA DE	BU 0526 K	22/01/07 11:30	94.2C *L *RGC	60	0
0075/07	PANERO PEREZ, ROMAN	07807591	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	AVENIDA DE	2264 DDJ	04/01/07 13:20	94.2C *L *RGC	60	0
3940/06	PASTOR ALFONSO, MARIA ISABEL	00830046	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	4931 DFJ	06/12/06 21:00	94.2C *L *RGC	60	0
4153/06	PEÑA VALTUEÑA, RAFAEL LUIS	16788128	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	SAN JUAN DE	0562 BLB	26/12/06 11:31	154.- *L *RGC	60	0
0493/07	PICO GUAITARA, EDWIN	72894956	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA	TEJERA	2859 FJM	04/02/07 04:03	167.- *L *RGC	60	0
0328/07	PINO DEL ANDRES, MARIA	16796783	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	NICOLAS RABAL	8896 CVZ	22/01/07 16:30	94.2B *L *RGC	30	0
3930/06	PRAFISA SL	B42105874	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	GARCIA SOLIER	7000 BGH	10/12/06 19:15	94.2 *L *RGC	60	0
0847/07	PUYUELO PORTERO, RAFAEL	72887175	TENER ESTACIONADO EL VEHICULO EN LA VIA PUBLICA EN	ANTONIO ONCALA	SO 4734 F	27/02/07 11:00	71.1 *L *LSV	60	0
0452/07	REALPE ACEVEDO, DAVID	X5109787	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	4647 FFY	01/02/07 11:30	94.2E *L *RGC	30	0
0741/07	RODRIGO RECIO, JAVIER	16780213	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	CALLEJON DEL	B 4321 PU	21/02/07 21:20	94.2F *L *RGC	30	0
0173/07	RODRIGUEZ PUERTA, FRANCISCO	43724832	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	NUMANCIA	B 1841 OV	14/01/07 20:05	94.2E *L *RGC	60	0
4066/06	RUPEREZ LORENZO, AZUCENA	16790456	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	MARIANO VICEN	SO 1470 G	20/12/06 12:52	94.2A *L *RGC	60	0
0002/07	SAINZ MAGAÑA, FERNANDO	16804481	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	SAGUNTO	0691 BBG	01/01/07 12:00	94.2E *L *RGC	60	0
0753/07	SANCHEZ GOLDARAZ, JESUS	72888367	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	SANZ OLIVEROS	1575 BNP	22/02/07 13:05	171.- *L *RGC	60	0
4015/06	SANCHEZ HERNANDO, ALBERTO	16811582	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	REAL	4860 BZJ	17/12/06 01:16	94.2E *L *RGC	60	0
0473/07	SANCHEZ PAZOS, FRANCISCO	04172299	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	ESTUDIOS	3371 CHN	02/02/07 21:04	94.2A *L *RGC	60	0
0382/07	SANTO DEL SANZ, MAXIMO JAVIER	72884224	ESTACIONAR EN PROHIBIDO OBSTACULIZANDO LA	VENERABLE PALAFOX	3642 BJH	26/01/07 16:48	91.1 *G *RGC	100	2
0498/07	SANZ FERNANDEZ, DANIEL	72890865	CONDUCCION MANIFIESTAMENTE DE MODO TEMERARIO	"H" POLIGONO	SO 1234 F	02/02/07 02:00	3.1 *M *RGC	301	6
0499/07	SANZ FERNANDEZ, DANIEL	72890865	CIRCULAR CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO	OBISPO AGUSTIN	SO 1234 F	02/02/07 02:44	20.1 *M *RGC	600	6
0686/07	SERVICIO AUXILIAR SORIANO SL	B42162172	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	DIPUTACION	2202 CWF	20/02/07 10:40	171.- *L *RGC	60	0
0632/07	SERVICIOS FORESTALES PAME	B42181313	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CALLEJON DEL	Z 6951 AX	14/02/07 18:45	171.- *L *RGC	60	0
0183/07	TADEO GOMEZ, SERGIO CRUZ	72889275	CONDUCCION SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	AVENIDA DE	9777 FJN	16/01/07 11:34	50.1 *G *RGC	100	0
0661/07	TORRES DUARTE, JOSE ANTONIO	X7134010	CONDUCCION NEGLIGENTEMENTE SIN LA PRECAUCION Y	AVENIDA DE NAVARRA	1573 DSY	18/02/07 05:55	3.1 *G *RGC	300	4
0398/07	TRANS ROYPE SL	B42176198	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	PLAZA DE LA	1300 FKN	24/01/07 17:45	94.2 *L *RGC	90	0
4073/06	TRINIDADE DE SILVA, OLINDINA	X3612302	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	VERGUILLA	9664 BKP	18/12/06 20:15	94.2F *L *RGC	30	0
0029/07	VACARESCU OVIDIU GHEORGHE	X5765773	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CARO	M 9412 VD	02/01/07 13:43	171.- *L *RGC	60	0
3986/06	VALERO MATEO, ARMANDO	16811809	NO OBEDECER LAS ORDENES DEL AGENTE DE CIRCULACIÓN FERIAL	CARO	SO 8746 F	14/12/06 13:30	143.1 *G *RGC	91	4
0701/07	VASCO FIALLOS, CAROLINA	72894887	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	SAGUNTO	2859 FJM	19/02/07 19:50	171.- *L *RGC	60	0
0202/07	VELA ORTEGA, JUAN CARLOS	16806352	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	SAN BENITO	9503 FHC	15/01/07 19:40	94.2C *L *RGC	60	0

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/hora	Art.Cal.	Importe Sanción	*P
0673/07	VICTORIANO ESTEBAN, MARIO	16545398	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	SANTA BARBARA	3704 CZP	20/02/07 10:20	94.2G*L *RGC	60	0
4131/06	VINUESA TEJEDOR, JESUS	16792513	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	REY SABIO	2217 BVJ	23/12/06 07:23	171.- *L *RGC	90	0
0587/07	YUGUEROS GOMEZ, DANIEL	72888460	ESTACIONAR EN PROHIBIDO SEÑALIZADO	ANGEL TERREL	3994 CWN	12/02/07 13:27	159.- *L *RGC	60	0
0646/07	ZAPATA CAMPERO, VICTOR	X7059955	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	LAS CASAS	SO 5549 F	16/02/07 20:00	94.2F *L *RGC	60	0

\*Abreviaturas: \*RGC = Reglamento General de Circulación, R. Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre. \*LSV= Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, R. Decreto Ley 339/1990 de 2 de marzo. \*RPST= Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, R. Decreto 320/1994, de 25 de febrero. \*LRJAPPAC = Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre. \*OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico y Seguridad Vial, publicada en el BOP el 25/10/2004. \*RGV = Reglamento General de Vehículos, R.D. 2822/1998, de 23 de diciembre. Calificación infracción: \*L = Leve; \*G = Grave; \*M = Muy Grave. \*P = Puntos a detracer una vez la sanción sea firme. RPP = Resolución sancionadora con detraccion de puntos cuya multa ha sido abonada en fase de instrucción.

Soria, 8 de junio de 2007.- El Secretario General, Mariano Andrés Aranda Gracia.

2238

## ALMAZÁN

### CEDULA DE NOTIFICACION INCOACION EXPEDIENTES SANCIONADORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores por infracción a la norma de Tráfico que a continuación se relacionan, una vez que intentada su notificación, por alguna de las causas establecidas en el artículo 59.4 de la ley antes citada no ha sido posible practicar:

“Se ha formulado contra Vd. denuncia por el hecho ya indicado, iniciándose por tal motivo expediente sancionador bajo el número de expediente que se indica, siendo el Instructor del procedimiento el Jefe de la Policía Local, abajo firmante, y el Organismo competente para su resolución la Excm. Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el art. 68.2 de la Ley de Seguridad Vial, aprobada por R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo y reformada por ley 19/2001, de 19 de diciembre, y 15 del R.D. 320/1994, regulador del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 72.3 de la L.S.V. antes dictada, de no ser el titular de esta notificación el conductor del vehículo en el momento de la infracción SE LE REQUIERE para que en el plazo de quince días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación comunique a la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Almazán, mediante escrito presentado en el Ayuntamiento de Almazán, la identidad del conductor del vehículo denunciado, debiendo indicar al menos el nombre, apellidos, D.N.I., domicilio, localidad y provincia del mismo. Si el titular del vehículo incumpliere tal obligación sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente como autor de falta grave, cuya sanción se impondrá en su máxima cuantía (301 euros). En los mismos términos responderá el titular del vehículo cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que aquél identifique, por causa imputable a dicho titular.

Con el fin de evitar trámites y simplificar el procedimiento, en el supuesto de que el titular de esta notificación sea una persona física y no facilite los datos en el plazo indicado se entenderá que es el conductor. En el supuesto de personas jurídicas deberán identificar al conductor en todo caso. Tal obligación podrá eludirse con el pago de la multa en el plazo indicado.

**PAGO DE LA MULTA:** Si abona el importe de la multa en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este EDICTO y en todo caso antes que la Alcaldía dicte Resolución Sancionadora, tendrá derecho a una REDUCCION DEL 30 POR CIENTO.

El pago de la multa podrá efectuarlo en horario de 9 a 14 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias del Ayuntamiento de Almazán, sita en Plaza Mayor, 1 a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, CAJA RURAL PROVINCIAL DE SORIA, nº 3017-0200-93-0000447128 a nombre del “Excmo. Ayuntamiento de Almazán”, sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

El abono del importe de la multa indicado implicará la terminación del procedimiento una vez concluido el trámite de alegaciones sin que el denunciado las haya formulado, finalizando el expediente, salvo que se acuerde la suspensión del permiso o licencia para conducir.

**DISCONFORMIDAD CON LA DENUNCIA:** (Plazo Alegaciones quince días)

Contra la misma podrá alegar cuanto considere oportuno y proponer las pruebas que estime convenientes ante el Instructor del expediente, mediante escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios que se establecen en el art. 38.4, de la Ley 30/1992, de RJAPPAC, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero.

De no efectuar alegaciones en el plazo indicado esta notificación será considerada Propuesta de Resolución, según lo establecido en el art. 13.2 del Reglamento del Procedimiento para Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

El expediente obra en la Oficina de Denuncias de este Ayuntamiento, pudiendo tener acceso o copia del mismo si así lo solicita, una vez acreditada su identidad o en su caso título legal que lo represente.

Este expediente caducará al año de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión (Art. 81.2 de la L.S.V., modificado por Ley 19/2001, de 19 de diciembre).

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción del hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/hora	Art.Nor	Imp. Sanción
133/06	GEMA COLOMA ZORNOZA	16.812.126	Estacionamiento prohibido por marca amarilla longitudinal continua.	C/ San Andrés.	5324-DXP	22-12-06 20'30	171	90 €
138/06	JOSE MARIA GALLARDO HERNÁNDEZ	72.865.371	Estacionamiento prohibido por marca amarilla longitudinal continua.	C/ San Andrés	5141-CMP	22-12-06 20'32	171	90 €
141/06	ROBERTO HERNÁNDEZ ROMERA.	16.810.760	Estacionamiento prohibido en partes de la vía reservada a otros usuarios (acera)	Crta. de Gómara 2	5376-BFZ	08-12-06 20'45	94	90 €
151/06	JOSE MANUEL NÚÑEZ RUBIO	44.377.059	No obedecer una señal de prohibición o restricción (R-308)	C/ San Andrés.	0-4821-AW	27-12-06 20'20	154	90 €

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción del hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matricula	Denuncia Fecha/hora	Art.Nor	Imp. Sanción
152/06	LUIS ALBERTO GUANOLUISA SORIA	X-7161225Z	Estacionamiento prohibido por marca amarilla longitudinal continua.	C/ Puerta de Herreros	B-4016-WD	13-12-06 13'15.	171	60 €
06/07	RICARDO HERNÁNDEZ LOBATO	71.103.083	Estacionamiento prohibido obstaculizando la circulación.	C/ Gerardo Diego	B-6868-NK	23-01-07 1'50	91	90 €
10/07	SAMUEL GARJO DE MIGUEL	72.882.635	Estacionamiento prohibido por marca amarilla longitudinal continua.	C/ Guadalupe.	SO-4692-F	17-02-07 21'45	171	90 €
11/07	CARLOS GARCIA ANDRES	16.808.479	Estacionamiento prohibido delante del vado permanente núm. 345.	Héroes de la Independencia	SO-4458-F.	28-01-07 13'22	94	90 €
12/07	PABLO JORGE RODRÍGUEZ CRAVEIRO	X-1383006Q	Estacionamiento prohibido delante del vado permanente núm. 448.	Avda. Salazar y Torres	SO-8347-E	21-01-07 16'45	94	90 €
16/07	JOSE JAVIER SANZ GARCIA	16.810.352	No obedecer una señal de prohibición o restricción (R-308)	C/ Caballeros	1700-DKX	10-02-07 13'30	154	90 €
19/07	JOSE LUIS ANTÓN ORTEGA	72.875.376	Estacionamiento prohibido por marca amarilla longitudinal continua.	C/ Buen Maestro	1391-DLF	02-02-07 21'30	171	90 €

Almazán, 8 de junio de 2007.– El Instructo., Jesús Ángel Lapeña Crespo

2234

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES

Intentada sin resultado la notificación de las resoluciones de la incoación de los expedientes sancionadores cuyos titulares se indican y al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación a los interesados mediante el presente anuncio:

A la vista de los antecedentes que obran en le expediente instruido en virtud de denuncia formulada por el hecho que se indica, en uso de las facultades conferidas a los Alcaldes por los artículos 68.2 de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, y 15 de R.D. 320/1994, regulador del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico.

Estimándose probados los hechos y considerando que los mismos constituyen una infracción del precepto indicado, de conformidad con la propuesta del Instructor, HE RESUELTO, imponer la sanción que también se indica a los titulares que constan en la relación.

#### MODO DE PROCEDER:

##### A.- CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION: PAGO DE LA SANCION

La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza, (Art. 84 L.S.V. y R.D. 320/1994), en horario de 9 a 14 de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias del Ayuntamiento de Almazán sita en Plaza Mayor, 1 a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, CAJA RURAL DE SORIA, nº 3017-0200-93-0000447128 a nombre del "Excmo. Ayuntamiento de Almazán", sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

##### B.- DISCONFORMIDAD CON LA RESOLUCION:

La resolución es definitiva en vía administrativa pudiendo interponer potestativamente recurso de reposición, ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación. El citado recurso es previo al contencioso administrativo.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá contencioso-administrativa.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerlo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de esta publicación, ante el Juzgado de la misma Jurisdicción con sede en Almazán o en el lugar donde tenga fijada su residencia.

En caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. En este caso, el plazo de interposición se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

De no hacer efectivo el importe de la sanción en el plazo indicado, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, incrementándose con los recargos legales establecidos.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Multas del Ayuntamiento de Almazán.

### RESOLUCIONES SANCIONADORAS

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción del hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matricula	Denuncia Fecha/hora	Art.Nor	Imp. Sanción
71/06	Mª. ESTHER MANZANAL LASO	14.935.976.	Estacionamiento prohibido por marca amarilla longitudinal continua.	Martínez de Asenjo.	SO-6841-D	19-06-06 1'12	171	60 €
92/06	LUIS PEREZ JUSTINIANO	21.383.727	No obedecer una señal de prohibición o restricción (carga y descarga con panel).	Plaza de Santa María.	2301-BJV.	28-07-06 15'33	154	60 €
99/06	MANUELA NAVARRO ASENJO	72.865.732	Estacionamiento prohibido encima de la acera peatonal.	Carretera de Gómara	3132-CCB	29-08-06 14'14	94	90 €
100/06	BENITO GARCIA OROZCO	02.868.879	Estacionamiento prohibido delante del vado permanente núm. 336.	Salazar y Torres.	M-3342-TT	08-08-06 12'20	94	90 €
102/06	TERESA RODRIGUEZ LOPEZ	33.911.841	No obedecer una señal de prohibición o restricción (carga y descarga con panel).	Plaza de Santa María	B-3999-KV	21-08-06 15'15.	154	60 €
105/06	JESUS ESTEBAN VALTUENA	14.885.179	Estacionamiento prohibido por marca amarilla longitudinal continua.	C/ San Salvador	SO-1671-E	08-08-06 12'05	171	90 €
110/06	JESUS CRESPO MORALES	72.866.435.	Estacionamiento prohibido obstaculizando la circulación.	Salazar y Torres	7225-BMD	29-08-06	91	90 €
113/06	MANUELA NAVARRO ASENJO	72.865.732.	Estacionar en intersección o proximidades dificultando el giro a otros usuarios.	S. Pedro el Caído / G. V	3132-CCB	29-08-06 9'00	94	90 €
120/06	JOSE LUIS GARCIA VALVERDE	16.802.992.	Estacionamiento prohibido delante de un vado permanente núm. 370.	Plaza de los Olmos	3507-DSR.	02-09-06 13'20	94	90 €

Almazán, 8 de junio de 2007.– El Secretario, Octavio Yagüe Sobrino.

2233

## DURUELO DE LA SIERRA

Elaborada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas cerrada a 31 de diciembre de 2006, comprensiva del Censo de contribuyentes obligados al pago y Censo de no obligados, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, de conformidad con lo previsto en el art. 3º del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

Contra la inclusión o exclusión de un sujeto pasivo o la alteración de cualquiera de los datos que figuran en la matrícula, podrá interponerse recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes, contado desde el día inmediato siguiente, al del término del periodo de exposición pública, ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la Delegación de Hacienda de Soria, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo competente, no pudiendo ser simultáneos ambos recursos.

Duruelo de la Sierra, 6 de junio de 2007.- El Alcalde, Román Martín Simón. 2215

— — —

El Ayuntamiento Pleno de Duruelo de la Sierra en sesión de fecha 2 de mayo de 2007 adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle redactado por el Arquitecto D. José Mª Fernández Arbaiza, del que es promotor PASBEN S.L., relativo a la manzana situada en Calle nueva nº 7 de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad y en cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 61.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y Art. 175 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Contra dicho acto que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer:

Recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, en la forma que disponen los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

DIRECTAMENTE, recurso Contencioso-Administrativo ante el la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, dentro de los dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto expreso. Si fuera presunto, dentro de los seis meses siguientes. La interposición se realizará en la forma que disponen los arts. 116 de la citada Ley 30/1992 de 26 de noviembre y arts. 8.2, 14.2, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

### ANEXO:

#### A) MEMORIA VINCULANTE DEL ESTUDIO DE DETALLE: DESCRIPCIÓN DEL SOLAR

La finca afectada por el presente Estudio de Detalle está situada en la localidad de Duruelo de la Sierra, estando exenta en todo su perímetro.

Linda al noreste con pasaje, sureste con Plaza de los Comuneros, suroeste con C/ Nueva y al noroeste con C/ Santiago La Fuente.

La finca tiene una superficie de 153,85 m<sup>2</sup>.

#### JUSTIFICACIÓN URBANÍSTICA

El municipio de Duruelo de la Sierra con Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, aprobadas el 23/02/1995.

La zona para el cual se desarrolla este Estudio de Detalle se encuentra clasificado en las Normas, como Suelo Urbano, y calificada como Zona de Conservación de la Edificación, Clave 1, permitiéndose que mediante un Estudio de Detalle se cambie su calificación de Zona de Conservación de la Edificación, Clave 1, a Zona de Conservación de la Edificación, Clave 2, como se expresa en el Capítulo Segundo, Artículo 136 en el punto e.1.

Por la presente modificación se pretende un cambio en su calificación que afectaría al conjunto de la manzana y que consistiría en el cambio de Zona de Conservación de la Edificación, Clave 1 a Zona de Conservación de la Edificación, Clave 2 y de esta manera agotar la edificabilidad máxima permitida de PB+2.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

La modificación trata de aumentar la altura final del edificio a Planta B+2 frente a la Planta B+1 de la calificación actual.

La motivación que nos lleva a solicitar este cambio viene definida por los siguientes aspectos.

Al redactar las normas se puede comprobar que la asignación de edificabilidad viene dada por los criterios de alturas de edificaciones que se extrajeron de los datos catastrales de los edificios, los cuales como se puede comprobar en una gran parte han aumentado en una planta su altura original, como se puede observar a lo largo de la calle nueva y calle Santiago de la Fuente.

Del mismo modo al ejecutar las normas no se ha tenido en cuenta la topografía del terreno de marcada pendiente ascendente hacia el norte, por lo que la manzana comparte dos niveles diferentes. Esto se ve amplificado por la plaza de los comuneros, a modo de gran zócalo de una serie de edificaciones al norte, que dejarían a la edificación con las alturas propuestas por la normativa rodeada por edificios de mayor altura.

Al aumentar la altura de la edificación a lo permitido por la ordenanza PB+2 nos permite equiparar nuestra edificación a los colindantes en todo su perímetro, mejorando estéticamente el conjunto de la plaza y calles aledañas, dado que nos genera un volumen de mayor importancia visual y por ende mayor riqueza, y del mismo modo evitamos que desde la plaza de los comuneros se observe directamente el faldón de cubierta.

Del mismo modo se pretende que el edificio quede como una unidad y con este objeto se pretende que la línea de alero sea la misma en todo el perímetro de la manzana y evitar en todo momento la rotura visual del mismo y que nos de alturas excesivas en la fachada posterior, ver planos.

#### SOLAR RESULTANTE

Estado actual:

Superficie:	153,85 m <sup>2</sup>
Ocupación máxima de parcela:	100%
Aprovechamiento máximo:	PB+1

Estado reformado:

Superficie: 153,85 m<sup>2</sup>

Ocupación máxima de parcela: 100%

Aprovechamiento máximo: PB+2

#### B) RELACION DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL ESTUDIO DE DETALLE

1.1.- Memoria

1.2.- Encargo

1.3.- Autor

1.4.- Descripción del solar

1.5.- Justificación Urbanística

1.6.- Justificación de la Modificación

1.7.- Solar Resultante

#### PLANOS

1.- Situación

2.- Calificación Actual

3.- Calificación Propuesta

4.- Alzados Edificio Actual

5.- Alzados Edificio Propuesto traseras y c/ La Fuente

6.- Alzado Edificio Propuesto c/ Nueva y Plaza Comu-  
neros.

Duruelo, 4 de junio de 2007.- El Alcalde, Román Martín  
Simón. 2231

## VILLASECA DE ARCIEL

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. Adolfo Sancho Martínez, en nombre y representación de AJJA Sancho Martínez, C.B. para la explotación de 200 plaza de ovino sita en Camino La Frontera de Villaseca de Arciel, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Villaseca de Arciel, 29 de mayo de 2007.- El Alcalde, Dámaso Garcés Ruiz. 2217

## VADILLO

A los efectos de lo previsto en el art 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad siguiente:

- Titular: Gabriel López Barrio.

- Emplazamiento: Pol. 1 parcela 501.

- Actividad solicitada: Explotación de ganado porcino.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede ser consultado el citado expediente.

Vadillo, 4 de junio de 2007.- El Alcalde, Rafael-Emilio  
López Barrio. 2218

- - -

A los efectos de lo previsto en el art 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad siguiente:

- Titular: M<sup>a</sup> Olga Rejas López.

- Emplazamiento: Pol. 2 parcelas 128, 130 y 131

- Actividad solicitada: Explotación de ganado bovino.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede ser consultado el citado expediente.

Vadillo, 4 de junio de 2007.- El Alcalde, Rafael-Emilio  
López Barrio. 2219

## CABREJAS DEL PINAR

### APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2007.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2007, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2007

##### INGRESOS

#### A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos .....	32.000
Impuestos indirectos.....	25.000
Tasas y otros ingresos .....	24.000
Transferencias corrientes.....	100.000
Ingresos patrimoniales .....	150.000

#### B) Operaciones de capital

Enajenación de inversiones reales .....	125.000
Transferencias de capital .....	1.031.000
TOTAL INGRESOS .....	1.487.000

## GASTOS

## A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal .....	130.000
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	200.000
Gastos financieros .....	2.000
Transferencias corrientes .....	15.000

## B) Operaciones de capital

Inversiones reales .....	1.095.000
Transferencias de capital .....	40.000
Pasivos financieros .....	5.000
TOTAL GASTOS.....	1.487.000

## II) PLANTILLA DE PERSONAL.

Funcionarios: 2

Laboral Fijo: 1

Laboral temporal: 3

Total plantilla: 6

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cabrejas del Pinar, 6 de junio de 2007.– El Alcalde, Fidel Soria García. 2220

## VINUESA

*Don Juan José Rodríguez López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Vinuesa (Soria), por el presente,*

HACE SABER. Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2006, se expone al público junto con sus justificantes y el Informe adoptado por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el pasado día 24 de mayo de 2007, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Dentro de dicho plazo y durante ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo Informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vinuesa, 7 de junio de 2007.– El Alcalde, Juan José Rodríguez López. 2221

## TARDELCUENDE

Producida vacante de Juez de Paz Sustituto de este municipio, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del

Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz nº 3/1995, de 7 de junio, quienes deseen acceder al cargo podrán presentar sus solicitudes por escrito en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Para ser nombrado Juez de Paz se requiere ser español mayor de edad y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño de la función judicial previstas en los artículos 303 y 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con las salvedades que la propia Ley determina.

Tardelcuende, 6 de junio de 2007.– El Alcalde, Frco. Javier Marina Ransanz. 2222

## BERLANGA DE DUERO

## CONTRATACIÓN DE ORQUESTAS

Este Ayuntamiento, acordó el 4 de junio de 2007, aprobar el expediente de contratación y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación por el sistema de concurso, procedimiento abierto, de las orquestas que amenicen la celebración de diversas fiestas locales de este municipio durante el año 2007-2008, cuyo Pliego se expone al público por el plazo de ocho días hábiles siguientes a la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que se puedan presentar reclamaciones. Simultáneamente se anuncia concurso con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

**OBJETO DEL CONCURSO:** Contratación de las orquestas y Charangas que amenicen diversas fiestas locales de este municipio durante el año 2007-2008:

- 10 sesiones de orquesta, 2 sesiones de discomóvil y 4 días de charanga, según relación incluida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**TIPO DE LICITACIÓN:** 36.000 €, I.V.A. y demás gastos incluidos.

**GARANTÍA PROVISIONAL:** El 2 por 100 del precio de licitación (720 €).

**REQUISITOS DE LOS CONTRATISTAS:** Los descritos en el Pliego de cláusulas por el que se rige esta contratación.

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** En la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina durante los 15 días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** si el último día. es inhábil o sábado, se prorroga un día más.

**APERTURA DE PLICAS:** Se avisará a los licitadores.

**GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO:** Serán a cuenta del adjudicatario los gastos que se originen, tales como desplazamientos, manutención, los de carteles y publicidad de las Orquestas, seguros, anuncios de publicación en **Boletín Oficial de la Provincia**, etc.

Berlanga de Duero, 6 de junio de 2007.– El Alcalde, Álvaro López Molina. 2223

## TORRUBIA DE SORIA

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el presente ejercicio 2007 por la Asamblea Vecinal de esta entidad en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de abril de 2007, y de

conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 169.1 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2000, de 5 de marzo, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la anterior, el mismo se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo previsto en el artículo 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

Torrubia de Soria, 4 de junio de 2007.- La alcaldesa, M<sup>a</sup> Angeles Delso Romero. 2224

## MURIEL VIEJO

### PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO DE 2006

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1.986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2007 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2006, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2006

##### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos .....	5.300
Impuestos indirectos .....	100
Tasas y otros ingresos .....	10.300
Transferencias corrientes .....	20.600
Ingresos patrimoniales .....	47.030

##### B) Operaciones de capital

Transferencias de capital .....	36.400
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>119.330</b>

##### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal .....	17.410
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	41.930
Gastos financieros .....	300
Transferencias corrientes .....	4.000

##### B) Operaciones de capital

Inversiones reales .....	55.690
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>119.330</b>

#### II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006.

##### a) Plazas de funcionarios.

##### 1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

##### b) Personal laboral.

##### 2.- Eventual.

1.1.- Peones, 2.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del meritado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Muriel Viejo, 6 de junio de 2007.- El Alcalde, Vicente R. Berzosa Hernando. 2227

## EL BURGO DE OSMA CIUDAD DE OSMA

Por Resolución de la alcaldía de fecha 5 de junio de 2007, se ha acordado aprobar las subvenciones para las Asociaciones Culturales y Deportivas que a continuación se detallan:

##### CULTURALES

Asociación Conde de Lara: 305 €.

Asociación Musical Hilarión Eslava: 305 €.

Asociación para el desarrollo de El Burgo de Osma y su comarca (APRODEBUR): 600 €.

Asociación "Virgen del Espino": 600 €.

Asociación Musical Amigos del Burgo: 27.100 €.

Asociación de Belenistas de El Burgo de Osma: 450 €.

Cofradía de los Misterios y Santo Entierro: 600 €.

Asociación Musical Federico Olmeda: 1.700 €.

##### DEPORTIVAS

Asociación de Pescadores del río Abión y Ucero: 350 €.

Grupo de Espeleología y Montaña de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma (GEMBO): 750 €.

Sporting Club Uxama: 12.000 €.

Club Ciclista UXAMA: 450 €.

Club Deportivo Popular Arévacos: 750 €.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 6 de junio de 2007.- El Alcalde en funciones, Antonio Pardo Capilla. 2228

---

Por parte del Ilmo. Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, se está tramitando licencia de actividad para "sala de fiestas" dentro del Centro Polivalente Juvenil con emplazamiento en Avda. Constitución, nº27, dentro del término municipal de El Burgo de Osma.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de

abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 6 de junio de 2007.-  
El Alcalde en funciones, Antonio Pardo Capilla. 2229

## ÓLVEGA

D. Manuel Grueso Rubio en nombre y representación de SAT Nº 1043 Las Viñas solicita licencia ambiental para reordenación y modernización de la explotación porcina con emplazamiento en el Paraje "Las Viñas-Rituerta" de Muro.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley de Castilla y León nº 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, se abre un período de información pública de veinte días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que puedan formularse las observaciones o alegaciones que se estimen procedentes.

Ólvega, 6 de junio de 2007.- El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 2230

## ALCUBILLA DE LAS PEÑAS

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. Santiago Peres y otros en C.B. para la explotación de ovino sita en Mezquetillas, parcela 10022 del polígono 24, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Alcubilla de las Peñas, 30 de mayo de 2007.- El Alcalde, José Ángel Alonso de Francisco. 2232

## ALMALUEZ

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se a prueba el TR Ley de Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2007, aprobado inicialmente por Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 17 de abril del presente año, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública:

### I) RESUMEN POR CAPÍTULOS

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos .....	36.500,00
Impuestos indirectos.....	39.900,00
Tasas y otros ingresos .....	20.100,00
Transferencias corrientes.....	46.000,00
Ingresos patrimoniales .....	58.400,00

##### B) Operaciones de capital

Transferencias de capital .....	44.000,00
TOTAL INGRESOS .....	244.900,00

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal .....	41.004,06
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	117.995,04
Gastos financieros .....	2.000,00
Transferencias corrientes .....	10.600,00

##### B) Operaciones de capital

Inversiones reales .....	66.200,00
Transferencias de capital .....	7.100,00
TOTAL GASTOS.....	244.900,00

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

##### a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

##### b) Personal eventual.

Socorrista piscina, 1.

Alguacil, 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Almaluez a 31 de mayo de 2007.- El Alcalde, Santiago Bordegé Hernando. 2130

## VALDEMALUQUE

Aprobados inicialmente los padrones tasas municipales ejercicio 2007, los servicios de abastecimiento de agua, recogida de basura y alcantarillado de Valdemaluque y barrios, en cumplimiento de la normativa local vigente se someten a información pública por término de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobados.

Valdemaluque, 8 de junio de 2007.- El Alcalde-Presidente, Victoriano Martínez Martínez. 2200

## MONTEJO DE TIERMES

Aprobados inicialmente los padrones tasas municipales por los servicios de suministro de agua, recogida de basura y alcantarillado ejercicio 2007, Montejo de Tiermes y barrios, en cumplimiento de la normativa local vigente se someten a información pública por término de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobados.

Montejo de Tiermes, 8 de junio de 2007.- El Alcalde-Presidente, Felipe González Varas. 2214

## FUENTELMONGE

Solicitada licencia medioambiental, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de la Junta de Castilla y León, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León a favor de D. Carlos López Rodríguez, con DNI n.º 16.765.040-P, y con domicilio a efectos de notificación en la c/ La Torre, 16, de Fuentelmonge (Soria).

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades clasificadas, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Fuentelmonge, 25 de mayo de 2007.- El Alcalde, Ángel Lapuerta Jiménez. 2251

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Expediente de ocupación de terrenos solicitado por Energía Global Castellana en la Vía Pecuaria denominada "Colada de las Lagunas", a su paso por la E.L.M. de Ontalvilla, término municipal de Adradas. El citado expediente tiene por objeto la realización de las obras relativas al proyecto "Instalación del Parque Eólico Radona I".

En cumplimiento de lo dispuesto en el art., 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, Plaza de Mariano Granados, 1, 6ª planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 21 de mayo de 2007.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 2209

#### SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*RESOLUCIÓN del Viceconsejero de Economía, por la que se corrigen errores materiales en la Resolución de fecha 20 de febrero de 2007 por la que se otorga autorización administrativa del parque eólico Caramonte en T.M. de Medinaceli (Soria).*

A tenor de lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Ad-

ministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común Procede la siguiente corrección:

Donde dice:

En RESUELVO- "Primera, las contenidas en la declaración de impacto ambiental, publicada en el B.O.C. y L. de 18 de septiembre de 2006 ...."

Debe decir:

En RESUELVO- "Primera, las contenidas en la declaración de impacto ambiental, publicada en el B.O.C. y L. de 19 de junio de 2006 ...."

Valladolid, 11 de mayo de 2007.- El Viceconsejero de Economía, Rafael Delgado Núñez.

Soria, 5 de junio de 2007.- El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 2210

- - -

*RESOLUCIÓN de fecha 30 de mayo de 2007, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica: línea aérea de media tensión a 13,2 kv., centro de transformación y red de distribución en baja tensión para suministro energía eléctrica a urbanización "Unidad de Ejecución 3-A" en Soria Expediente Nº 9.330-16/2007.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones ni existen condicionados de organismos públicos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- C.T. en caseta prefabricada, con un equipo compacto de SF6, de dos celdas de línea y otra de protección, transformador

de 400 KVAs relación 13,2-20 Kv B2, un cuadro de baja tensión de cinco salidas protegidas por fusibles.

- Red de baja tensión subterránea de tres líneas trifásicas B2, conductores RV 0,6/1 Kv, de 3x240 +1x150 y 3x150x1x95 mm. Al.

APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 30 de mayo de 2007.- El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 2176

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA

#### EDICTO

*Don Javier Gómez Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia N° 1 de Burgo de Osma-Ciudad de Osma.*

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio, Inmatriculación 541/2007 a instancia de Segundo Rupérez Martín, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Finca sita en San Leonardo de Yagüe, calle el Parral nº 11, con una superficie de 717 metros cuadrados.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los 10 días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 18 de abril de 2007.- El Juez, Javier Gómez Hernández. 1563

### JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE SORIA

#### EDICTO - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

*Doña Antonia Pomedá Iglesias, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Soria.*

HAGO SABER: Que en el procedimiento Demanda 62/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Clemente Jiménez Muñoz contra las demandadas Muebles Almazán, Decoración y Regalo, S.A.L. y Muebles Almazán Decoración y Regalo, S.A., en reclamación de Pensión de Jubilación, se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debiendo apreciar y apreciando la existencia de cosa juzgada respecto de los pedimentos de la demanda promovida por D. Julio Isla Galán contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y Fremap, Mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social nº 061, absuelvo a los demandados de todas las pretensiones formuladas de contrario.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los legales representantes de las empresas Muebles Almazán, Decoración y Regalo, S.A.L. y Muebles Almazán Decoración y Regalo, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Soria, 7 de junio de 2007.- La Secretaria, Antonia Pomedá Iglesias. 2213

#### ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria  
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria